

# bos

boletín Semanal de información agraria y pesquera

**Semana 50 de 2016**  
**nº 1.342**



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

# bs

boletín Semanal de información agraria y pesquera

**Semana 50 de 2016**  
**nº 1.342**

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN  
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS

Sevilla, 22 de diciembre de 2016 (Datos del 10 de diciembre al 16 de diciembre de 2016)



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

1.-CLIMATOLOGÍA .....	4
1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía.....	4
1.2. Temperaturas .....	5
1.3. Precipitaciones .....	6
1.4. Situación de los Embalses.....	7
2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS.....	9
2.1. Evolución de los cultivos.....	9
2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2016 .....	13
2.3. Estado fitosanitario .....	13
3.- INFORMACIÓN GANADERA.....	14
4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS .....	18
4.1. Precios semanales de los productos agrícolas .....	18
4.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas .....	26
4.3.-Situación de los mercados ganaderos .....	28
4.3.1. Precios semanales de los productos ganaderos .....	29
4.4.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía .....	32
5.-SEGUROS AGRARIOS .....	33
6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ayudas directas y de mercados.....	37
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA .....	38
8.-INFORMACIÓN PESQUERA .....	39
9.-OTRAS INFORMACIONES .....	44
10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE.....	48

## 1.-CLIMATOLOGÍA

### 1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Tras las precipitaciones que se han producido de nuevo esta semana, son ya más los observatorios que presentan unas precipitaciones por encima de la media, que los que presentan déficit.

La coyuntura actual con las abundantes precipitaciones de las últimas semanas sigue favoreciendo el aspecto general que puede observarse en nuestros campos ya que suponen una mejora en el desarrollo de la mayoría de los cultivos, contribuyen a un aumento en las reservas de agua y favorecen el aspecto actual y desarrollo futuro de todo tipo de cultivos leñosos y herbáceos que evolucionan en el campo en estos momentos.

En las dehesas, el agua ha llegado en el momento más preciso para las encinas y alcornoques, permitiendo una maduración lenta del fruto y un crecimiento adecuado de la hierba, que es el complemento ideal para la alimentación de los cerdos en la montanera, última fase de la cría del cerdo ibérico en la que se deja pastar al animal en la dehesa para su engorde.

Como las temperaturas aún no son frías y el terreno presenta humedad, en muchos cultivos aún no se produce la parada invernal.

En el cultivo de la fresa, ya se han reparado la mayoría de invernaderos que se vieron afectados por los vientos fuertes de las últimas semanas y se han sucedido las faenas de sustitución de plantas afectadas. También se han multiplicado las tareas de aplicación de tratamientos fúngicos principalmente, ante los elevados índices de humedad ambiental en invernaderos o directamente sobre los frutos maduros.

En los aguacates, en los que se produce en estos momentos la recolección de la variedad Hass, los agricultores se muestran preocupados por la incidencia de los vientos que se han desarrollado en estos días por la caída de frutos.

### Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces, a fecha 16 de diciembre de 2016, es de 6.278,59 Hm<sup>3</sup>, lo que supone que están al 52,68% de su capacidad.

Por cuencas, el Distrito Hidrográfico del Guadalquivir dispone de 4,019,67 Hm<sup>3</sup> (50,34% de su capacidad), el Distrito Hidrográfico Mediterráneo de 482,28 Hm<sup>3</sup> (41,12%), el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate de 948,15 Hm<sup>3</sup> (57,4%) y el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras de 828,49 Hm<sup>3</sup> (74,78%)



## 1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C)			Tas. Absolutas (°C)	
		del 11/12/2016 al 17/12/2016			Del 11/12/2016 al 17/12/2016	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	17,0	10,7	13,9	18,4	10,2
	Carboneras	16,8	11,3	14,1	18,9	10,4
	Abla	13,7	4,9	9,3	19,5	3,9
	Albox	14,4	7,0	10,7	18,1	6,2
	Vélez Blanco	8,3	2,6	5,5	12,9	1,7
	Cabo de Gata	17,4	13,0	15,2	20,0	11,2
	Laujar	9,3	2,0	5,7	13,8	-0,2
	Garrucha	15,8	10,7	13,3	17,5	10,0
	Adra	17,7	12,0	14,9	20,0	10,4
	CÁDIZ	Cádiz	17,8	11,2	14,5	20,0
El Bosque		15,9	6,1	11,0	18,4	4,9
Grazalema		10,5	3,3	6,9	14,6	2,3
Jerez de la Fra.		16,9	6,4	11,7	19,5	5,3
Olvera		13,8	6,4	10,1	17,5	4,8
San Fernando		17,4	10,7	14,1	19,4	8,7
San Roque		16,8	9,9	13,4	18,2	7,9
Tarifa		17,9	11,7	14,8	19,4	9,7
Vejer de la Fra.		16,4	10,1	13,3	19,1	7,7
CÓRDOBA		Córdoba	15,6	5,7	10,7	19,0
	Aguilar de la Fra.	14,3	6,4	10,4	17,8	4,8
	Benamejé	13,7	6,1	9,9	17,1	5,0
	Doña Mencía	12,6	6,2	9,4	15,9	4,8
	Espiel	13,3	4,3	8,8	17,6	2,7
	Hinojosa del Duque	11,9	3,2	7,6	14,5	-0,1
	La Rambla	14,7	6,1	10,4	17,5	4,6
	Montoro	16,4	5,8	11,1	20,2	2,5
	Pantano Guadalupe	13,2	4,9	9,1	17,3	3,0
	Vva. de Córdoba	11,7	5,2	8,5	15,4	3,6
GRANADA	Granada	15,1	2,7	8,9	18,1	0,5
	Granada Cartuja	14,7	3,8	9,3	19,3	3,1
	Loja	14,6	5,3	10,0	17,3	3,6
	Baza	11,7	1,7	6,7	15,2	-0,4
	Motril	20,0	10,8	15,4	23,2	8,9
	Guadix	11,1	2,3	6,7	16,5	1,0
	Illora	12,3	5,6	9,0	15,0	5,0
	Lanjarón	13,3	4,4	8,9	16,2	2,6
	Iznalloz	11,6	3,9	7,8	15,0	2,5
	Valor	12,6	5,0	8,8	16,0	3,0
Castell de Ferro	15,5	10,2	12,9	17,6	8,7	
HUELVA	Huelva	16,5	7,4	12,0	19,4	6,3
	Alájar	13,1	6,7	9,9	18,2	5,2
	Almonte	16,0	7,2	11,6	18,2	5,5
	Alosno	14,4	7,3	10,9	18,3	5,0
	Aroche	14,7	4,4	9,6	19,1	2,4
	Ayamonte	16,6	8,5	12,6	19,2	7,4
	Cala	11,9	5,0	8,5	15,5	4,2
	Cartaya	16,5	6,8	11,7	19,0	6,4
	Valverde	14,0	6,2	10,1	17,9	5,0
	JAÉN	Jaén	12,6	6,8	9,7	15,4
Pontones		14,9	-4,2	5,4	17,0	-5,0
Andújar		15,9	4,0	10,0	19,8	0,6
Villardompardo		13,2	1,8	7,5	15,6	0,8
Alcalá la Real		12,6	4,2	8,4	16,5	3,8
Torres		10,5	4,6	7,6	13,6	3,3
Bailén		14,7	6,1	10,4	18,4	4,0
Vva. del Arzobispo		12,9	3,8	8,4	16,8	1,8
Cazorla		11,9	6,2	9,1	17,0	5,1
MÁLAGA		Málaga	16,7	9,6	13,2	19,3
	Nerja	16,5	10,6	13,6	18,4	8,5
	Fuengirola	16,8	12,0	14,4	18,7	10,9
	Torremolinos	16,5	10,1	13,3	18,6	8,7
	Torrox	19,8	11,2	15,5	22,6	9,2
	Bobadilla	14,6	5,6	10,1	17,6	2,6
	Ronda	12,5	5,3	8,9	16,4	4,1
	Alora	16,2	8,7	12,5	19,6	7,6
	Marbella - P. Banús	17,7	11,2	14,5	18,2	9,5
	Estepona	17,7	10,9	14,3	19,7	9,3
Alpandeire	13,0	6,5	9,8	16,5	4,9	
SEVILLA	Sevilla	16,2	8,0	12,1	18,9	7,0
	Almaden de la Plata	13,6	6,3	10,0	17,6	5,0
	Carmona	15,5	6,8	11,2	18,2	5,2
	Carrion	15,4	6,9	11,2	18,3	6,0
	Cazalla	12,5	4,2	8,4	16,6	2,5
	Ecija	15,2	5,7	10,5	18,2	2,9
	Guadalcanal	11,4	5,5	8,5	16,1	3,9
	La Puebla de los Infantes	14,6	3,6	9,1	18,8	1,6
	Las Cabezas de S.Juan	15,7	7,3	11,5	18,5	6,2
	Moron	16,0	6,9	11,5	19,8	6,2
Osuna	14,7	8,7	11,7	18,8	7,2	

Período comprendido entre el 11/12/16 y el 17/12/16  
 Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 11/12/2016 al 17/12/2016 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/9/2016 (mm)	P.N.A. Hasta el 17 de diciembre (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
<b>ALMERÍA</b>	Almería	84,6	185,6	85,9	99,7	116%
	Abla	71,0	162,0	129,0	33,0	26%
	Albox	80,2	171,0	116,4	54,6	47%
	Vélez Blanco	67,6	211,0	144,8	66,2	46%
	Cabo de Gata	50,4	118,6	91,3	27,3	30%
	Laujar	70,4	286,0	240,7	45,3	19%
	Garrucha	111,0	165,8	108,3	57,5	53%
<b>CÁDIZ</b>	Cádiz	20,4	304,9	248,2	56,7	23%
	El Bosque	17,8	320,0	340,0	-20,0	-6%
	Grazalema	35,7	638,3	667,8	-29,5	-4%
	Jerez de la Fra.	16,3	280,6	259,2	21,4	8%
	Olvera	16,0	181,2	251,7	-70,5	-28%
	San Fernando	21,6	349,9	212,4	137,5	65%
	Tarifa	51,9	386,5	272,7	113,8	42%
	Vejer de la Fra.	23,4	548,5	319,7	228,8	72%
<b>CÓRDOBA</b>	Córdoba	27,4	238,2	256,8	-18,6	-7%
	Aguilar de la Fra.	23,0	215,2	220,1	-4,9	-2%
	Benamejé	19,4	177,0	205,5	-28,5	-14%
	Doña Mencía	23,3	193,6	212,5	-18,9	-9%
	Espiel	30,4	272,6	217,3	55,3	25%
	Hinojosa del Duque	26,4	172,0	161,2	10,8	7%
	La Rambla	27,4	225,2	224,0	1,2	1%
	Montoro	19,4	268,2	250,8	17,4	7%
	Pantano Guadalupe	25,4	334,0	310,7	23,3	7%
	Vva. de Córdoba	29,8	258,6	221,6	37,0	17%
<b>GRANADA</b>	Granada	21,2	139,4	146,2	-6,8	-5%
	Granada Cartuja	35,2	101,0	159,9	-58,9	-37%
	Loja	28,3	221,6	172,3	49,3	29%
	Baza	39,8	94,8	135,3	-40,5	-30%
	Motril	21,0	39,6	175,7	-136,1	-77%
	Guadix	53,8	166,1	107,1	59,0	55%
	Íllora	25,9	197,2	182,4	14,8	8%
	Lanjarón	47,8	203,8	200,1	3,7	2%
	Iznalloz	38,5	252,0	186,9	65,1	35%
	Valor	59,0	264,8	199,4	65,4	33%
	Castell de Ferro	49,4	193,6	148,1	45,5	31%
<b>HUELVA</b>	Huelva	23,8	295,9	227,4	68,5	30%
	Alájar	46,0	399,2	492,5	-93,3	-19%
	Almonte	16,4	318,5	244,0	74,5	31%
	Alosno	34,0	305,0	292,0	13,0	4%
	Aroche	32,2	201,2	316,8	-115,6	-36%
	Ayamonte	20,1	212,9	238,8	-25,9	-11%
	Cala	32,6	250,0	276,2	-26,2	-9%
	Cartaya	9,8	368,2	262,0	106,2	41%
	El Campillo	40,8	271,6	321,4	-49,8	-15%
	Moguer "Arenosillo"	23,3	320,8	246,2	74,6	30%
	Valverde	30,8	278,4	326,2	-47,8	-15%
<b>JAÉN</b>	Jaén	16,6	166,8	185,2	-18,4	-10%
	Pontones	56,2	228,8	313,2	-84,4	-27%
	Andújar	11,9	136,6	223,9	-87,3	-39%
	Villardompardo	17,4	184,6	209,0	-24,4	-12%
	Alcalá la Real	20,6	189,0	255,8	-66,8	-26%
	Torres	30,2	192,4	227,5	-35,1	-15%
	Bailén	9,2	165,8	230,5	-64,7	-28%
	Vva. Del Arzobispo	14,2	162,8	242,9	-80,1	-33%
	Cazorla	25,6	207,3	242,4	-35,1	-14%
	<b>MÁLAGA</b>	Málaga	61,5	361,5	233,8	127,7
Nerja		28,2	186,4	242,6	-56,2	-23%
Fuengirola		33,9	382,0	225,2	156,8	70%
Torremolinos		58,2	336,4	296,0	40,4	14%
Torrox		26,4	198,4	201,0	-2,6	-1%
Bobadilla		14,3	186,4	170,2	16,2	10%
Ronda		17,4	264,6	265,6	-1,0	0%
Alora		22,8	226,6	230,6	-4,0	-2%
Marbella-P.Banús		35,4	633,0	275,9	357,1	129%
Estepona		21,8	538,9	308,6	230,3	75%
Algarrobo		37,6	189,0	188,5	0,5	0%
Alpandeire		25,6	409,6	435,1	-25,5	-6%
<b>SEVILLA</b>		Sevilla	32,7	301,5	240,6	60,9
	Almaden de la Plata	36,2	347,2	298,0	49,2	17%
	Carmona	35,8	309,0	208,6	100,4	48%
	Carrión	25,4	389,4	243,4	146,0	60%
	Cazalla	32,3	298,8	383,0	-84,2	-22%
	Ecija	29,0	232,6	229,7	2,9	1%
	Guadalcanal	29,2	188,2	251,8	-63,6	-25%
	Puebla de los Infantes	46,2	459,6	310,3	149,3	48%
	Las Cabezas de S. Juan	17,4	235,2	245,1	-9,9	-4%
	Morón de la Fra.	15,8	233,0	230,5	2,5	1%
	Osuna	15,2	171,8	223,6	-51,8	-23%

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/2016 al 17/12/2016 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010  
 (\*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## 1.4. Situación de los Embalses

DEMARCAACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARENOSO	Córdoba	167,00	74,78	44,78
BEMBÉZAR	Córdoba	342,10	182,56	53,37
GUADALMELLATO	Córdoba	146,60	93,22	63,59
GUADANUÑO	Córdoba	1,60	1,44	90,02
IZNÁJAR	Córdoba	981,10	435,73	44,41
LA BREÑA	Córdoba	823,00	432,73	52,58
MARTÍN GONZALO	Córdoba	17,80	12,74	71,56
PUENTE NUEVO	Córdoba	281,70	153,54	54,50
RETORTILLO	Córdoba	61,20	41,34	67,56
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Córdoba	156,50	70,96	45,34
SIERRA BOYERA	Córdoba	40,90	23,33	57,04
YEGUAS	Córdoba	228,70	110,97	48,52
CANALES	Granada	70,00	31,38	44,82
COLOMERA	Granada	40,20	11,78	29,31
CUBILLAS	Granada	18,70	10,69	57,17
EL PORTILLO	Granada	32,90	28,07	85,32
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	24,85	42,70
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	45,63	44,47
NEGRATÍN	Granada	567,10	271,59	47,89
QUÉNTAR	Granada	13,50	5,84	43,22
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	13,99	11,87
ARACENA	Huelva	126,80	103,20	81,39
ZUFRE	Huelva	175,30	140,72	80,27
AGUASCEBAS	Jaén	6,40	4,34	67,79
DAÑADOR	Jaén	4,10	2,23	54,29
GIRIBAILLE	Jaén	475,10	169,50	35,68
GUADALÉN	Jaén	168,00	61,38	36,54
GUADALMENA	Jaén	346,50	177,42	51,20
JÁNDULA	Jaén	322,00	147,34	45,76
LA BOLERA	Jaén	53,20	13,78	25,90
LA FERNANDINA	Jaén	244,50	121,98	49,89
QUIEBRAJANO	Jaén	31,60	10,84	34,31
RUMBLAR	Jaén	126,00	54,91	43,58
TRANCO DE BEAS	Jaén	498,20	277,72	55,74
VADOMOJÓN	Jaén	163,20	56,08	34,36
VÍBORAS	Jaén	19,10	8,70	45,56
CALA	Sevilla	58,80	33,46	56,91
EL AGRIO	Sevilla	20,30	15,94	78,53
EL PINTADO	Sevilla	212,80	103,90	48,83
GERGAL	Sevilla	35,00	35,69	101,97
HUESNA	Sevilla	134,60	94,38	70,12
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	74,60	65,90
LA MINILLA	Sevilla	57,80	45,12	78,06
MELONARES	Sevilla	185,60	174,02	93,76
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	9,29	12,61
TORRE DEL ÁGUILA	Sevilla	64,40	5,98	9,29

DISTRITO HIDROGRÁFICO MEDITERRÁNEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
BENÍNAR	Almería	61,7	6,1	9,8
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	10,8	6,7
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	38,0	46,5
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	57,0	65,0
BÉZNAR	Granada	52,9	29,4	55,5
RULES	Granada	110,8	56,6	51,1
CONDE DE GUADALHORCE	Málaga	66,5	31,2	47,0
EL LIMONERO	Málaga	22,3	7,5	33,6
CASASOLA	Málaga	21,7	8,4	38,7
GUADALTEBA	Málaga	153,3	55,4	36,2
GUADALHORCE	Málaga	125,7	68,1	54,2
LA CONCEPCIÓN	Málaga	61,9	54,4	87,9
LA VIÑUELA	Málaga	165,4	59,5	36,0

DISTRITO HIDROGRÁFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ARCOS	Cádiz	14,6	13,0	89,3
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	4,6	80,6
BARBATE	Cádiz	228,1	133,8	58,7
BORNOS	Cádiz	200,2	84,4	42,2
CELEMÍN	Cádiz	44,8	34,3	76,6
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	439,3	54,9
LOS HURONES	Cádiz	135,3	85,8	63,4
ZAHARA	Cádiz	222,7	152,9	68,6

DISTRITO HIDROGRÁFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD (Hm3)	EMBALSADA (Hm3)	% LLENADO
ANDEVALO	Huelva	634,4	515,4	81,3
CHANZA	Huelva	341,4	191,4	56,1
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	17,2	95,7
JARRAMA	Huelva	42,6	37,4	87,8
LOS MACHOS	Huelva	12,0	12,2	101,3
PIEDRAS	Huelva	59,5	54,9	92,2

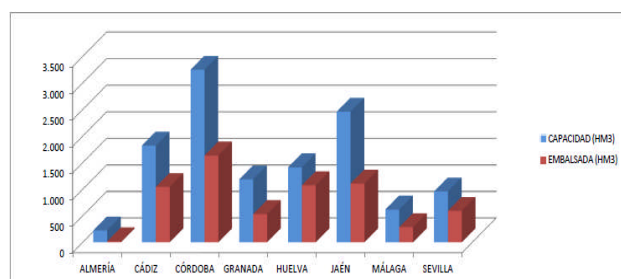
<b>TOTAL ANDALUCÍA</b>		<b>11.917,88</b>	<b>6.278,59</b>	<b>52,68%</b>
------------------------	--	------------------	-----------------	---------------

Situación de los embalses a 16 de diciembre de 2016.

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
<b>GUADALETE-BARBATE</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.651,70</b>	<b>948,15</b>	<b>11,11</b>	<b>11,20</b>	<b>-91,97</b>	<b>57,40%</b>	<b>56,73%</b>	<b>62,97%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
GUADALETE	1.373,10	775,45	0,42	-0,22	-95,48	56,47	56,49	63,43
BARBATE	278,6	172,71	10,7	11,43	3,52	61,99	57,89	60,73
<b>PROVINCIAS</b>								
CÁDIZ	1.651,70	948,15	11,11	11,20	-91,97	57,40%	56,73%	62,97%
<b>GUADALQUIVIR</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>7.985,50</b>	<b>4.019,67</b>	<b>12,86</b>	<b>23,41</b>	<b>-742,87</b>	<b>50,34%</b>	<b>50,04%</b>	<b>59,64%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	19,54	0,00	-0,03	-3,98	38,55	38,60	46,39
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	532,20	4,69	3,76	28,64	83,25	82,66	78,77
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,94	0,22	-3,76	2,21	78,53	97,04	67,64
ALTO GENIL	245,00	105,31	0,14	0,84	-31,51	42,98	42,64	55,84
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	55,84	0,06	0,38	-0,97	27,37	27,19	27,85
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	223,91	1,57	2,98	-20,40	55,52	54,78	60,58
HOYA DE GUADIX	58,20	24,85	0,04	0,14	-7,18	42,70	42,46	55,03
RIVERA DEL HUESNA	134,60	94,38	0,99	1,97	4,09	70,12	68,66	67,08
VIAR	212,80	103,90	0,32	0,90	-26,35	48,83	48,40	61,21
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL	6017,30	2843,80	4,83	16,23	-687,42	47,26	46,99	58,68
<b>PROVINCIAS</b>								
CÓRDOBA	3248,2	1633,34	4,6	12,92	-360,97	50,28	49,89	61,4
GRANADA	1021,1	443,81	0,36	1,84	-109,98	43,46	43,28	54,23
HUELVA	302,1	243,91	0,81	0,82	3,67	80,74	80,47	79,52
JAÉN	2457,9	1106,22	0,76	3,73	-269,62	45,01	44,85	55,98
SEVILLA	956,2	592,38	6,32	4,09	-5,98	61,95	61,52	62,58
<b>MEDITERRÁNEO</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.172,78</b>	<b>482,28</b>	<b>1,42</b>	<b>7,16</b>	<b>-73,11</b>	<b>41,12%</b>	<b>40,51%</b>	<b>47,36%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
SERRANÍA DE RONDA	620,7	320	1,02	5,42	-23,75	51,56	50,68	55,38
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	10,77	0,07	0,67	-6,36	6,68	6,26	10,62
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	59,48	0,14	0,38	-26,32	35,96	35,73	51,87
SIERRA NEVADA	225,38	92,02	0,18	0,68	-16,69	40,83	40,53	48,23
<b>PROVINCIAS</b>								
ALMERIA	222,98	16,82	0,13	0,84	-3,96	7,54	7,17	9,32
CADIZ	169,3	95	0,3	0,78	10,07	56,11	55,65	50,17
GRANADA	163,7	85,98	0,13	0,52	-19,08	52,52	52,21	64,18
MÁLAGA	616,8	284,49	0,87	5,03	-60,13	46,12	45,31	55,87
<b>TINTO ODIEL PIEDRAS</b>								
<b>TOTAL</b>	<b>1.107,90</b>	<b>828,49</b>	<b>3,51</b>	<b>7,39</b>	<b>9,73</b>	<b>74,78%</b>	<b>74,11%</b>	<b>73,90%</b>
<b>SISTEMAS DE EXPLOTACION</b>								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	706,85	2,59	6,02	-28,69	72,44	71,82	75,38
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	54,61	0,16	0,39	8,10	90,11	89,47	76,75
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	67,03	0,76	0,98	30,32	93,75	92,38	51,34
<b>PROVINCIAS</b>								
HUELVA	1107,90	828,49	3,51	7,39	9,73	74,78%	74,11%	73,90%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.917,88</b>	<b>6.278,59</b>	<b>28,90</b>	<b>49,16</b>	<b>-898,22</b>	<b>52,68%</b>	<b>52,27%</b>	<b>60,22%</b>

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	16,82	7,54	20,78
CÁDIZ	1821,00	1043,15	57,28	1125,05
CÓRDOBA	3248,20	1633,34	50,28	1994,31
GRANADA	1184,80	529,79	44,72	658,85
HUELVA	1410,00	1072,40	76,06	1059,00
JAÉN	2457,90	1106,22	45,01	1375,84
MÁLAGA	616,80	284,49	46,12	344,62
SEVILLA	956,20	592,38	61,95	598,36
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>11917,88</b>	<b>6278,59</b>	<b>52,68</b>	<b>7176,81</b>



## 2.- ESTADO DE LOS CULTIVOS

### 2.1. Evolución de los cultivos

- Las precipitaciones de las últimas semanas siguen favoreciendo la germinación y el desarrollo inicial de las plántulas de los cereales de invierno.
- En Huelva, en el cultivo de la fresa, debido a la climatología adversa de los últimos días, la campaña se retrasa, sobre 7-10 días, con respecto a la campaña pasada en estas mismas fechas.
- La campaña de recolección del olivar de almazara se encuentra ya a pleno rendimiento en nuestra Comunidad.
- En Sevilla, principal productora de cereales de invierno de nuestra Comunidad, las siembras de avenas, cebadas y trigos se han realizado en un 90%. En algunas parcelas afectadas por las recientes lluvias, no se ha podido entrar aún a sembrar.
- En el cultivo de almendro, continúan las labores de podas y aclareos.

### CEREALES

**De invierno:** Las precipitaciones de las últimas semanas siguen favoreciendo la germinación y el desarrollo inicial de las plántulas de los cereales de invierno.

En **Córdoba**, durante esta semana y la anterior se han reiniciado las siembras de cereales en La Campiña y La Vega conforme el terreno lo ha ido permitiendo, ya que desde los días 20 y 21 de noviembre la continuidad de las precipitaciones impidieron entrar en el terreno. En estas fechas nos encontramos cereales recién sembrados en fase de germinación con parcelas ya nacidas, en estado fenológico entre desarrollo de las hojas (tallo principal) y formación de brotes laterales.

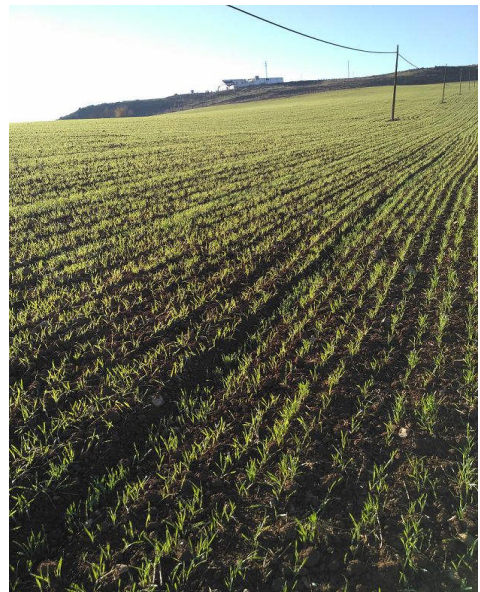
En **Granada**, en el **Valle de Lecrín y la Alpujarra**, se observa un buen desarrollo de los cereales con suelos cubiertos, con un crecimiento muy condicionado por las temperaturas, aunque se puede hablar de una gran mejoría y un gran desarrollo. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, nada tiene que ver el aspecto de los sembrados actuales con los observados hace un mes. Su germinación es muy buena y las condiciones de humedad excelentes. Las siembras aún no efectuadas de cereales de invierno tardíos, tendrán que esperar al estar los suelos en malas condiciones. En el **Poniente Granadino y Montes**, las escasas labores de siembra de cebadas que se realizaban se han suspendido. Las siembras de trigos y avenas están ya germinadas y se desarrollan muy favorecidas por las buenas condiciones de temperatura y humedad.

En **Huelva**, tras la espera a que los terrenos se oreasen para poder entrar en las fincas, continúan en estos días las faenas de mantenimientos y abonados una vez que han finalizado las siembras en todas las zonas. La evolución del cultivo es positiva.

En **Jaén**, se observa en todas las parcelas sembradas de cereales un buen estado vegetativo. A consecuencia de las temperaturas favorables, su ritmo de crecimiento es bueno, encontrándose plantas de 2 a 5 hojas desplegadas (estado fenológico BBCH 12-15).

En **Málaga**, las parcelas de cereales de invierno nacidas muestran un buen estado vegetativo. Continúan la siembra de los cereales tanto trigos como cebadas, conforme el terreno lo permite.

En **Sevilla**, las siembras de avenas, cebadas y trigos se han realizado en un 90%. En algunas parcelas afectadas por las recientes lluvias, aún no se ha podido entrar a sembrar.



## TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO

En **Sevilla**, la mayor parte de la superficie dedicada a patata temprana está pendiente de siembra. Se espera comenzar en la primera semana de enero, con cautela debido a la elevada humedad del terreno y a las bajas temperaturas de los últimos días.

## CULTIVOS INDUSTRIALES

**Azúcar:** La **remolacha azucarera** se ha sembrado en su totalidad. Las precipitaciones de las últimas semanas han sido muy beneficiosas para el cultivo.

## CULTIVOS HORTÍCOLAS

En **Almería**, en los cultivos hortícolas protegidos de la **comarca del Poniente** la situación es la siguiente:

**Pimientos:** Se ha recolectado el 50% de la producción total de pimientos Californias rojos y amarillos. Se observa menos cantidad de Lamuyos rojos y comienzan a recolectarse los Italianos.

**Tomates:** Las variedades larga vida y los de otoño rama empiezan a entrar en plena recolección. Las labores que se realizan son las de entutorado, destallado y deshojado en plantaciones más precoces.

**Berenjenas:** Los cultivos están bastante sanos en general y los frutos presentan una excelente calidad. Hay plantaciones en todos los estados fenológicos, aunque predominan aquellas que se han plantado recientemente. Con las suaves temperaturas las recolecciones se suceden dos veces por semana.

**Pepinos:** Las plantaciones más tempranas de pepinos están siendo retiradas para proceder a nuevos trasplantes. Las plantaciones medias y más tardías se encuentran en todos los estadios, desde crecimiento hasta recolección.

**Calabacines:** Dado el precio que está alcanzando se están comercializando incluso frutos de menor calidad. En general se ha frenado el desarrollo productivo por el descenso de las temperaturas.

**Semilleros:** Se están sembrando sandías y tomates, los patrones y las variedades a cultivar, para posteriormente elaborar los injertos. Se siembran también calabacines, pepinos y melones. Algunos semilleros están comercializando ya la flor de pascua, que ha venido cultivándose para darle salida en el periodo navideño.

También en Almería, en los cultivos hortícolas protegidos, en el **Bajo Almanzora**, continúa la recolección de las plantaciones de **tomate** realizadas bajo malla. En las plantaciones de invernadero, más tardías, se está procediendo al entutorado y destallado, recolectándose ya en las más tempranas. Se ha producido una apreciable disminución en el desarrollo de las plantas y crecimiento de los frutos, debido al descenso de temperaturas. Las plantaciones de **guisante** realizadas en malla presentan un buen desarrollo vegetativo. Se han realizado las labores de colocación de tutores en las plantaciones más adelantadas. En las más tempranas ya se está recolectando. Continúa la recolección de **calabacín, pepino y pimiento**.

En **Granada**, en los cultivos hortícolas protegidos, en el Valle de Lecrín y la Alpujarra, las plantaciones de **pimientos** se mantienen abrigados con manta térmica y se desarrollan lentamente los frutos cuajados, localizados en la Alpujarra. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, en los **brócolis y coliflor**, finaliza la campaña al ser escasa la producción y estar los terrenos en malas condiciones. El descenso paulatino de temperaturas, influye igualmente en su bajo crecimiento. Las plantaciones de **cebollas** han experimentado un crecimiento de unos 15 cm desde su plantación previa a las lluvias. En la **comarca de la Costa**, las plantaciones de **tomates** Cherry sufren el rajado de frutos con las lluvias. Los agricultores esperan que los vientos sequen o bajen los niveles de humedad que pueden favorecer el desarrollo de enfermedades de naturaleza criptogámica. En las plantaciones de **pepino** de Castell de Ferro-Lujar, se encuentran recolectando los frutos de los rebotes. La zona de Playa Granada y Vélez de Benaudalla se encuentran en su final y se espera que en esta semana comiencen los arranques de los cultivos, para poner a primeros de enero tomates.

En la zona productora de Carchuna se recolecta el pepino que se ha formado después de volcar las plantas. Los rebotes están en desarrollo vegetativo y floración y también mostrando sus primeros frutos.



## CULTIVOS HORTÍCOLAS

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, debido a la climatología adversa de los últimos días se intuye que la campaña se retrasa sobre 7 y 10 días con respecto a la pasada en estas mismas fechas. Evidentemente la producción que se recoge en estos días es escasa y selecta al máximo, buscando cumplir condiciones organolépticas ya que se dirige a destinos gourmet. Al ser los precios elevados, la presentación más habitual en estos momentos es la de tarrinas pequeñas de 250 gramos y en aquellos lugares en los que es posible, al peso. La clave de todo este éxito está sin duda en la incorporación de nuevas variedades extratempranas surgidas en los últimos años, y sobre todo autóctonas de Huelva, mejor adaptadas a las condiciones climáticas de la provincia (*Rábida, A-7, Rociera, A-10*), sin descuidar a otras más antiguas, de más presencia temporal en nuestros campos y de producción más tardía (*Fortuna, Calinga, Candonga*, etc). Todavía se realiza alguna faena de reparación de infraestructuras y plásticos de protección tras los continuos episodios de mal tiempo que se han padecido días atrás en la provincia de Huelva. Se realizan reposiciones de marras y replantes en aquellas fincas especialmente castigadas por el ataque de la enfermedad. Persisten los problemas en muchas infraestructuras; caminos, conducciones de agua, electricidad, etc. Se observan encharcamientos y terrenos blandos en numerosas zonas. Debemos señalar que la **mora** amplía su oferta en el mercado con nuevas variedades extratempranas, cubriendo la mayor parte del calendario de producción.

En **Jaén**, en las parcelas de **ajos y cebollas**, continúa favorablemente su desarrollo. El estado fenológico representativo es presencia de 5 hojas (BBCH-15). En las huertas se recolecta la **Coliflor** de 80 días, la **col** Lombarda, la col de Bruselas y la Romanescu. Se realizan labores de siembra y recolección de **lechugas**.

## FRUTALES NO CÍTRICOS

**Frutos secos:** En el cultivo de almendro, continúan las labores de podas y aclareos.

**Frutales subtropicales:** En **Málaga**, en las plantaciones de **mango**, se encuentra muy avanzada la recolección de la variedad Keitt, para el resto de las variedades la campaña ha finalizado.

En **Granada**, en la **comarca de la Costa**, en las plantaciones de **chirimoyos**, la recolección de la variedad Fino de Jete finaliza en la zona de Lobres y Molvizar, y van entrando en recolección en la zona de Almuñécar. En las plantaciones de **aguacates**, la variedad Hass se encuentra en recolección, los agricultores se muestran preocupados por la incidencia de los vientos que se desarrollan en estos días por la caída de frutos.

## CÍTRICOS

En **Córdoba**, la principal variedad de naranja que se recoge es la Navelina mientras que la predominante en la provincia, la naranja Salustiana, se encuentra en fase de envero. La fruta presenta una buena calidad organoléptica y buena coloración, y los precios se mantienen estables.

En **Huelva**, en cuanto a la mandarina, aumenta paulatinamente la producción. Se recoge sobre todo mandarinas **Clementinas de Media Temporada** (Orogrande, Clemenules) y también algo de otras variedades de **Clementina Temprana** (Oronules). También se cortan partidas de **Híbridos:** (Clemenville/Nova).

En **Sevilla**, se produce la recolección generalizada de naranjas Navelinas y hay fincas que están sacando naranjas Salustianas. Se observa un cierto retraso con respecto a otras campañas, debido al lento cambio de color de la fruta. Se observan calibres inferiores a otros años. Las mandarinas de media estación se siguen recolectando. Hay parcelas con las calles inundadas debido al exceso de lluvias.



## OLIVAR

**Olivar de mesa:** En el olivar de mesa se siguen realizando faenas de poda, aclareos y tratamientos fitosanitarios contra el Repilo, principalmente, y enfermedades relacionadas con la incidencia de la humedad.

**Olivar de almazara:** La campaña de recolección del olivar de almazara se encuentra ya a pleno rendimiento.

En **Córdoba**, el estado fenológico dominante del olivar en la provincia es "I2-J1" Envero manchas rojas/Fruto maduro pulpa blanca. El retraso de 15 a 20 días en la maduración de la aceituna y los bajos rendimientos en aceite han tenido ralentizada la recolección durante el mes de noviembre, pero a partir de la semana pasada se ha ido generalizando la misma en todas las zonas productoras, principalmente en el norte y centro de la provincia que son las más tempranas. En las parcelas donde toda la producción se ha destinado a mesa se han realizado podas, aclareos y tratamientos fitosanitarios contra el repilo antes de que el personal se destine a las labores de recolección para molino.

En **Granada**, la recolección del olivar se ha visto paralizada por las lluvias en la mayor parte de las zonas durante muchas jornadas.

En **Huelva**, el estado fenológico dominante del olivar es el I2 (Envero manchas rojas), J1 (Fruto maduro-pulpa blanca) pudiéndose observar según variedades J2 (Fruto maduro-pulpa roja). En cuanto a la recolección para almazara de variedades de la provincia, indicar que ésta se inició a principios de octubre, con unos 15 días de retraso sobre la campaña pasada, debido a circunstancias meteorológicas.

En **Jaén**, el sector del olivar funciona a pleno rendimiento. La recolección avanza sin novedad al igual que la molturación en almazaras. Se observa un bajo contenido de aceite en los frutos, oscilando los rendimientos del 15 % al 22 %, esto supone de 4-6 puntos menos sobre la media normal. Los frutos continúan en su mayoría con tonalidades de piel negra y un tercio de la pulpa morada, lo que indica un índice de madurez adecuado para su recolección, si bien con altos contenidos de humedad. La mayoría de las plantas presentan yemas con pedúnculo corto, agudas y cerradas, evidenciando el estado de reposo invernal a excepción de zonas cálidas y plantaciones nuevas en las que se ven yemas más alargadas y finas, favorecidas por la humedad y las temperaturas no excesivamente frías.

En **Sevilla**, la recolección de aceituna de molino muestra retraso respecto a otras campañas. Se están observando rendimientos y producciones menores que otros años, de 2 a 3 puntos menos. Las lluvias caídas aunque le han venido bien a parcelas de secano para recuperar la rigidez del fruto, han llegado algo tarde para la campaña de este año. No obstante, servirán para recuperar los acuíferos que estaban muy secos. La recolección no puede demorarse debido a que pueden aparecer problemas de aceituna jabonosa, por las condiciones que se están dando en campo. Los estados fenológicos "Envero" y "fruto maduro" son los predominantes. Se observa incidencia de mosca en parcelas de la Sierra Norte, mayoritariamente.

## 2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2016

Para una información más completa consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderesarrurorural/consejeria/sobre-consejeria/estadisticas/paginas/agrarias-superficies-producciones.html>

**Resumen de los avances de superficies y producciones a 23 de noviembre de 2016.**

## 2.3. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y, concretamente, en el apartado **Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF)**, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde el año 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas. Pueden, además, suscribirse al **servicio de alertas de la RAIF por sms y a las newsletters semanales** de modo gratuito para conocer el estado fitosanitario de los cultivos de su provincia.

La RAIF posee perfiles institucionales en **Facebook**, **Twitter** y **Linkedin**.

**Red de Alerta de Información Fitosanitaria en Andalucía (RAIF):** [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/)

**Servicio de alertas de la RAIF por sms y a la newsletters Semanales:**  
[www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/raif/alertas/index.html)

**Facebook:** <https://www.facebook.com/RAIFANDALUCIA>

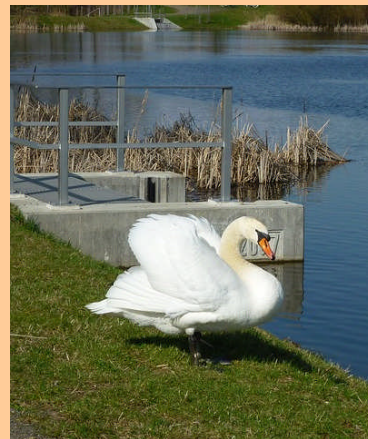
**Twitter:** [www.twitter.com/RAIF\\_noticias](http://www.twitter.com/RAIF_noticias)

**Linkedin:** <https://es.linkedin.com/pub/raif-red-de-alerta-informaci%C3%B3n-fitosanitaria/64/a9/b48>

**Chil:** <http://chil.org/produccion-vegetal/group/raif>

## 3.- INFORMACIÓN GANADERA

- Francia registra 16 focos de gripe aviar en granjas.
- Publicado el Real Decreto por el que se regula la venta a distancia al público de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria.
- Infografía de la OIE sobre las normas internacionales de bienestar animal.
- La Comisión Europea modifica las medidas de control zoonositarias contra la peste porcina africana.
- Aprobada la distribución de 104,8 millones de euros entre las CCAA para programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural.
- El BOE publica la actualización de la normativa sobre sanidad animal y protección animal durante el transporte.
- El Gobierno destina casi un millón de euros para adquirir vacunas contra el virus de la lengua azul.
- La CE publica los coeficientes de asignación de importación de leche para el período 2017.



### Estado de la ganadería

En la provincia de **Córdoba**, el agua del otoño, aunque tardía, y las temperaturas suaves de semanas atrás han ido mejorando de forma considerable la producción de alimento en la dehesa, y los aportes de alimento suplementario al ganado tienden a disminuir. El ganado porcino que aprovecha la montanera cada vez encuentra más y mejores recursos, por lo que las previsiones iniciales se van a superar, sobre todo en calidad de los productos obtenidos.

En la provincia de **Granada**, en la comarca de la **Costa**, los ganaderos aprovechan los pastos de forma generalizada. En **el Valle de Lecrín y la Alpujarra**, mejora el pasto representando un alivio para los ganaderos. En las comarcas de **Guadix, Baza y Huéscar**, sigue la venta de corderos para consumo navideño. El ganado ha permanecido estabulado parte de la semana a consecuencia de las precipitaciones. En el **Poniente Granadino y Montes**, tanto los rebaños de las zonas de montaña, como los de las zonas de labor, van encontrando ya más pasto natural, manteniéndose con ayuda de los suplementos en los apriscos. Se producen algunas parideras aisladas.

En la provincia de **Málaga**, en **Ronda**, en la **Axarquía**, la ganadería extensiva de ganado ovino-caprino, encuentra pastos a su disposición después de las lluvias caídas recientemente que han favorecido su desarrollo.

En la provincia de **Almería**, con las lluvias de estas últimas semanas, se ha incrementado la disposición de pasto para el ganado en todas las comarcas. En este periodo del año se incrementa la demanda en la venta tanto de corderos como de cabritos. La ganadería extensiva de ovino de la **Comarca del Alto Almanzora** sigue viéndose afectada por la ausencia de pastos. Debido a las últimas lluvias el poco forraje seco que quedaba en el campo se ha humedecido y ha perdido calidad, por otra parte, el pasto tarda en nacer debido a que las temperaturas son bajas y los días cortos. El ganado ovino y caprino continúa consumiendo los escasos pastos en la **Comarca de los Vélez**.

En la provincia de **Jaén**, los prados de alta montaña se tienen que ir abandonando por parte del ganado debido a los fríos nocturnos y las nevadas, procediendo a la bajada del ganado a zonas cercanas a los valles, en los que empiezan a aparecer los pastos verdes por las lluvias recientes.





## Publicado el Real Decreto por el que se regula la venta a distancia al público de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria

Los medicamentos veterinarios están sometidos a una estricta regulación con el objetivo de garantizar su calidad, seguridad y eficacia.

Este real decreto tiene por objeto regular la venta legal al público, realizada a distancia, dentro del territorio aduanero de la Unión Europea, de medicamentos veterinarios de lícito comercio en España, elaborados industrialmente, no sujetos a prescripción veterinaria, por correspondencia y por procedimientos electrónicos por parte de oficinas de farmacia y establecimientos comerciales detallistas de medicamentos veterinarios

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/13/pdfs/BOE-A-2016-11820.pdf>

## Infografía de la OIE sobre las normas internacionales de bienestar animal

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha publicado en su página web una práctica infografía que resume las principales normas internacionales de bienestar para las diferentes especies animales.

<http://www.oie.int/Infografia/NormasAW/index.html>

## Francia registra 16 focos de gripe aviar en granjas

Francia tiene registrados 16 focos de gripe aviar en explotaciones avícolas de su territorio, todos ellos localizados en el sudoeste, donde han aparecido dos nuevos casos, según ha indicado el Ministerio de Agricultura.

A ellos hay que sumar dos casos ya detectados en aves silvestres en el norte del país, según el balance publicado por el Ministerio.

Se trata de casos del virus "altamente patógeno H5N8", de cuya posible llegada a Francia habían alertado las autoridades sanitarias francesas tras haberse registrado en el norte de Europa en aves migratorias.

Los dos últimos casos conocidos se detectaron en el departamento de Aveyron y Gers.

También se habían registrado casos en los de Tarn, Lot-et-Garonne y Hautes-Pyrénées, que concentran la mayor producción de palmípedos del país.

Las autoridades sanitarias francesas sospechan también de otros casos en Gers y Landas.



## La Comisión Europea modifica las medidas de control zoonosarias contra la peste porcina africana

El pasado 7 de diciembre, la Comisión Europea publicó la Decisión de Ejecución 2016/2218/UE, para modificar las medidas de control zoonosarias contra la peste porcina africana (PPA), con el fin de hacerlas más específicas.

Según la Decisión, se ha modificado la lista de las zonas de la Unión sujetas a las medidas de control zoonosarias, teniendo en cuenta los cambios en la actual situación epidemiológica de Letonia, Lituania y Polonia en relación con esta enfermedad.

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016D2218&from=ES>

## Aprobada la distribución de 104,8 millones de euros entre las CCAA para programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el reparto de 104.821.622,72 euros entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural. Con ello se formalizan los criterios de reparto y los compromisos financieros acordados en las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural celebradas los pasados meses de junio y octubre.

### Conferencia Sectorial Junio 2016

Se ha aprobado la distribución de 41.821.622,72 euros correspondiente al reparto acordado en la Conferencia Sectorial del pasado mes de junio para desarrollo rural, sanidad animal y fomento de la apicultura.



Se destinan 32.644.546 euros para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020. Esta cantidad forma parte de la aportación de la Administración General del Estado para cofinanciar la aportación del FEADER y posibilitar la correcta ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

También se ha aprobado la asignación de un total de 6.758.659 euros para los Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales. Dentro de este apartado se incluye las indemnizaciones por sacrificio obligatorio tras el diagnóstico de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, tuberculosis caprina, salmonelosis, encefalopatías espongiforme transmisible (EEB y tembladera) y leucosis enzootica bovina.

Se contempla igualmente la cofinanciación europea para la realización de pruebas de diagnóstico para el programa de vigilancia de las Encefalopatías Espongiforme Transmisible y para el apoyo al desarrollo del programa de control y erradicación de la Lengua Azul.

Por otra parte se aprueba la transferencia de 2.453.607 euros para el fomento de la apicultura. En su distribución se ha tenido en cuenta el número de colmenas registradas sobre la base del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), así como la disponibilidad presupuestaria de las Comunidades Autónomas y los remanentes derivados del ejercicio 2015.

### Conferencia Sectorial Octubre 2016

El Consejo de Ministros ha aprobado el compromiso financiero de 62.964.810,55 euros acordado en la Conferencia Sectorial de octubre de 2016, para desarrollo rural, lucha contra plagas y erradicación de enfermedades de los animales.

Del total de los fondos corresponden 48.505.418,88 euros para la financiación por parte de la Administración General del Estado de los Programas de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2014-2020.

Se destinan un total de 7.514.494,68 euros para la línea de Programas Estatales de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades.

Para esta distribución se han tomado en cuenta los laboratorios colaboradores con los programas nacionales de prospecciones fitosanitarias, cuarentena y de erradicación, así como la erradicación de organismos nocivos de cuarentena o nuevos en el territorio nacional, obligada por la normativa comunitaria o europea, para lo que se brinda una colaboración financiera del 50%.

En materia de sanidad animal se ha aprobado el reparto entre las Comunidades Autónomas de 6.944.896,99 euros para los programas estatales de vigilancia, control y erradicación de enfermedades de los animales.

Incluyen las indemnizaciones por sacrificio obligatorio tras el diagnóstico de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, tuberculosis caprina, salmonelosis, encefalopatías espongiforme transmisible (EEB y tembladera) y leucosis enzootica bovina.

También se destinan estos fondos al desarrollo del programa de control y erradicación de la Lengua Azul en algunas Comunidades Autónomas, para participar en la adquisición de vacunas.



## El BOE publica la actualización de la normativa sobre sanidad animal y protección animal durante el transporte



El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado recientemente la actualización de la normativa sobre sanidad animal y protección animal durante el transporte, que elimina la obligatoriedad de la aprobación del registro de actividad, y se establece la validez de las autorizaciones y demás medios de intervención de las distintas autoridades competentes en todo el territorio nacional.

Con esta normativa deroga el Real Decreto 751/2006 sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción, que ha sido modificado en varias ocasiones y se actualiza su contenido en base a las necesidades que se han puesto de manifiesto tras su publicación. El objetivo de la norma es, según indicaron al respecto desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) es "cumplir con los principios de unidad de mercado y de simplificación y eliminación de cargas administrativas innecesarias en beneficio de los operadores comerciales y de los ciudadanos en general".

Por otro lado, se designan los puntos de entrada por los que podrá autorizarse la llegada de los vehículos de transporte por carretera de animales y piensos que provengan cargados o vacíos de terceros países, debido a su dotación de personal inspector así como a la presencia de unas adecuadas instalaciones.

De esta manera, con la presencia de instalaciones de limpieza y desinfección en los puertos, se podrá disminuir el riesgo de transmisión a través de vehículos de transporte de la fiebre aftosa u otras enfermedades que pudieran aparecer o reaparecer en el norte de África y que de llegar a España, tendrían un impacto económico muy importante en el sector agroalimentario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/12/09/pdfs/BOE-A-2016-11708.pdf>

## El Gobierno destina casi un millón de euros para adquirir vacunas contra el virus de la lengua azul

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de vacunas monovalentes serotipo 8 del virus de la lengua azul para su aplicación en el ganado bovino y ovino, por un importe de 833.979 euros.

El objetivo es crear un stock que permita abordar de manera inmediata la vacunación en la zona epidemiológica de mayor riesgo al sur de los Pirineos, según ha informado el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (Mapama) en un comunicado.

La lengua azul es una enfermedad vírica que afecta a rumiantes de diversas especies y la vacunación es el arma más eficaz para luchar contra ella, ha recordado el Departamento.

Ante la evolución de la situación epidemiológica del serotipo 8 del virus en Francia, donde se declaró la existencia del virus en 2015, en enero de 2016 se inició en las comarcas ganaderas españolas situadas al sur de los Pirineos una vacunación preventiva.

Pero la duración de la inmunidad protectora de la vacuna es de un año, por lo que, dado que el riesgo continúa, "se hace necesario adquirir las dosis de vacunas suficientes para llevar a cabo la revacunación de los animales vacunados en 2016, así como la primera vacunación de los animales nuevos".

En 2015 fue declarado en el Midi francés la circulación del serotipo 8 del virus de la lengua azul, y desde el 1 de septiembre de 2016 y hasta la fecha han sido notificados 957 focos en explotaciones de vacuno y ovino.

## La CE publica los coeficientes de asignación de importación de leche para el período 2017

La Comisión Europea (CE) ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el Reglamento por el que se fijan varios coeficientes de asignación a las cantidades solicitadas por algunos países para importar leche al territorio comunitario entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2017.

Esta medida se debe a que los volúmenes solicitados son superiores a los disponibles, según detalla el DOUE.

En concreto, se han establecido coeficientes para los productos originarios de Suiza, Noruega, Nueva Zelanda y Ucrania.

El reglamento también incluye cantidades asignadas a otros países para las que no se han presentado solicitudes de derechos de importación que se añaden al subperíodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017.

<http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R2246&rom=ES>

## 4.- SITUACIÓN DE LOS MERCADOS AGRARIOS

### 4.1. Precios semanales de los productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
<b>ACEITES</b>										
<b>ACEITE DE GIRASOL</b>										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	88,00	86,00	-2,00	-2,27	=	=
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	87,32	88,00	0,68	0,78	-1,00	-1,12
<b>ACEITES DE OLIVA</b>										
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.		144,00			69,00	92,00
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.		135,00			55,00	68,75
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	103,98	104,25	0,27	0,26		
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	182,00	182,00	=	=	46,00	33,82
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	185,00	184,00	-1,00	-0,54	47,50	34,80
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	144,00	145,05	1,05	0,73		
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	332,00	327,00	-5,00	-1,51	39,00	13,54
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	335,00	328,15	-6,85	-2,04	37,15	12,77
REFINADO - REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	323,65	325,00	1,35	0,42		
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	321,00	316,00	-5,00	-1,56	55,00	21,07
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	317,00	315,00	-2,00	-0,63	30,00	10,53
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	321,00	318,50	-2,50	-0,78	46,16	16,95
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	316,25	315,34	-0,91	-0,29	47,14	17,58
VÍRGENES - LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	318,99	320,00	1,01	0,32	30,00	10,34
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	328,00	325,00	-3,00	-0,91	44,00	15,66
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	332,00	330,00	-2,00	-0,60	40,00	13,79
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	330,83	328,82	-2,01	-0,61	38,05	13,09
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	326,66	327,53	0,87	0,27	45,33	16,06
VÍRGENES - VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	328,03	330,00	1,97	0,60	30,00	10,00
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	348,00	345,00	-3,00	-0,86	45,00	15,00
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	340,00	340,00	=	=	37,00	12,21
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	335,00					
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Montes Occidentales	A.I.	335,00					
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	347,77	347,20	-0,57	-0,16	45,12	14,94
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	346,69	346,58	-0,11	-0,03	49,08	16,50
VÍRGENES - VIRGEN-EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	349,25	355,00	5,75	1,65	45,00	14,52
<b>ACEITUNA</b>										
<b>ACEITUNA ALMAZARA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	40,00	40,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Campiña	Alm.	42,00	42,00	=	=		
<b>ACEITUNA DE VERDEO</b>										
GORDAL	S.E.	100 kg	SE-Campiña	Alm.	63,00	63,00	=	=		
GORDAL	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	62,00	62,00	=	=		
HOJIBLANCA	S.E.	100 kg	SE-Campiña	Alm.	57,00	57,00	=	=		
MANZANILLA	S.E.	100 kg	SE-Campiña	Alm.	75,00	75,00	=	=		
MANZANILLA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	71,00	71,00	=	=		
<b>CEREALES</b>										
<b>ARROZ CASCARA</b>										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	270,00	270,00	=	=	-20,00	-6,90
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	296,25	296,25	=	=	46,25	18,50
REDONDO-JAPÓNICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	300,00	300,00	=	=	-30,00	-9,09
REDONDO-JAPÓNICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	320,22	320,22	=	=	60,22	23,16
<b>ARROZ DESCASCARILLADO</b>										
LARGO-ÍNDICA	NO VAPORIZADO	t	SE-Sevilla	E.A.I.	557,00					
NO DESIGNADO	PARTIDO	t	SE-Sevilla	E.A.I.	307,50					
REDONDO-JAPÓNICA	NO VAPORIZADO	t	SE-Sevilla	E.A.I.	580,00					
<b>AVENA</b>										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-12,00	-6,59
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-10,00	-5,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-10,00	-5,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	167,00	167,00	=	=	-37,00	-18,14
<b>CEBADA</b>										
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	160,00	160,00	=	=	-10,00	-5,88
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	150,00	150,00	=	=	-10,00	-6,25
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	150,00	150,00	=	=	-10,00	-6,25

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	163,36	163,36	=	=	-10,64	-6,11
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	163,00	163,00	=	=	-11,00	-6,32
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	162,00	162,00	=	=	-24,00	-12,90
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	167,89	168,00	0,11	0,07	-12,00	-6,67
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	157,00	157,00	=	=	-22,85	-12,70
<b>MAIZ</b>										
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	186,00	186,00	=	=	4,00	2,20
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	174,00	175,00	1,00	0,57	5,00	2,94
NACIONAL	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	174,80	174,80	=	=	-3,97	-2,22
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	175,00	175,00	=	=	-2,00	-1,13
<b>SORGO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	153,00	152,50	-0,50	-0,33		
<b>TRIGO</b>										
BLANDO	S.E.	t	MA-Málaga	Cam.	170,00	170,00	=	=		
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	169,50	167,50	-2,00	-1,18	-7,50	-4,29
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	172,00	179,65	7,65	4,45	-14,32	-7,38
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-20,00	-10,53
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	170,00	170,00	=	=	-30,00	-15,00
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	174,00	174,00	=	=	-21,00	-10,77
DURO	S.E.	t	MA-Málaga	Cam.	230,00	230,00	=	=		
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	232,00	225,00	-7,00	-3,02	-25,00	-10,00
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	237,00	228,34	-8,66	-3,65	-28,77	-11,19
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	230,00	230,00	=	=	-90,00	-28,12
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	230,00	230,00	=	=	-70,00	-23,33
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	215,69	216,75	1,06	0,49	-33,25	-13,30
PIENSO	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	170,00	172,00	2,00	1,18	-20,00	-10,42
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	167,00	165,00	-2,00	-1,20	-2,00	-1,20
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	168,32	169,25	0,93	0,55	-10,75	-5,97
<b>TRITICALE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	163,00	165,00	2,00	1,23	-5,00	-2,94
<b>CÍTRICOS</b>										
<b>LIMON</b>										
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	96,00	70,00	-26,00	-27,08		
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	AL-Almería	Árbol	40,00					
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	45,00	45,00	=	=	-15,00	-25,00
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	47,00	40,00	-7,00	-14,89		
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	92,00	90,00	-2,00	-2,17	32,50	56,52
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	88,00	85,00	-3,00	-3,41		
<b>MANDARINA</b>										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00	34,00	-1,00	-2,86		
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	30,00	30,00	=	=	-10,00	-25,00
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA - CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	24,00	23,15	-0,85	-3,54	1,15	5,23
CLEMENTINA TEMPRANA - ORONULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	26,00	25,75	-0,25	-0,96		
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	42,00	35,00	-7,00	-16,67		
MANDARINOS E HÍBRIDOS - NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	27,00	26,30	-0,70	-2,59		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	-20,00	-25,00
SATSUMA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	38,00	35,00	-3,00	-7,89		
<b>NARANJA</b>										
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	21,00	21,00	=	=	2,00	10,53
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Árbol	19,00					
BLANCA/SALUSTIANA - SALUSTIANA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Árbol	22,00	21,25	-0,75	-3,41	1,25	6,25
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	20,00	20,00	=	=		
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	44,00	45,00	1,00	2,27		
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	21,00	21,00	=	=	-1,00	-4,55

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
NAVEL/NAVELINA - NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	20,00	19,54	-0,46	-2,30	4,54	30,27
<b>CULTIVOS FORRAJEROS</b>										
<b>ALFALFA</b>										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	182,00	182,00	=	=	14,00	8,33
<b>CULTIVOS HERBÁCEOS INDUSTRIALES</b>										
<b>GIRASOL</b>										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	372,54	372,54	=	=	-22,46	-5,69
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	352,96	352,96	=	=	-24,04	-6,38
<b>Flor cortada</b>										
<b>CLAVEL</b>										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	10,00	12,00	2,00	20,00	4,00	50,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	7,00	8,00	1,00	14,29	3,00	60,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	13,25	13,25	=	=	1,25	10,42
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	7,00	7,00	=	=	2,00	40,00
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	4,00	4,00	=	=	1,00	33,33
MINICLAVEL	S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	18,17	18,17	=	=		
<b>FRUTALES DE CÁSCARA</b>										
<b>ALMENDRA</b>										
CÁSCARA - COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	118,80	117,70	-1,10	-0,93	-40,70	-25,69
CÁSCARA - DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	178,20	177,10	-1,10	-0,62	8,10	4,79
CÁSCARA - MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	210,00	208,80	-1,20	-0,57	18,00	9,43
<b>FRUTALES NO CÍTRICOS</b>										
<b>AGUACATE</b>										
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	250,00	250,00	=	=	50,00	25,00
<b>CAQUI</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	60,00					
<b>MANGO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	225,00	225,00	=	=	-50,00	-18,18
<b>MEMBRILLO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	40,00	40,00	=	=		
<b>HORTÍCOLAS AL AIRE LIBRE</b>										
<b>ACELGA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	53,00	53,00	=	=	14,00	35,90
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	80,00	=	=	20,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	60,00	80,00	20,00	33,33		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	64,00	65,00	1,00	1,56	11,50	21,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	60,00	66,00	6,00	10,00		
<b>AJO</b>										
CHINO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	255,00	260,00	5,00	1,96	80,00	44,44
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	SE-Vega	Alm.	329,00	320,00	-9,00	-2,74		
MORADO	S.E. (CORTADO)	100 kg	CO-Córdoba	C.M.	285,00	285,00	=	=	56,00	24,45
<b>ALCACHOFA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	211,00	211,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	150,00	165,00	15,00	10,00		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	130,00	=	=	30,00	30,00
VERDE	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	179,00	172,00	-7,00	-3,91		
<b>APIO</b>										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	80,00	100,00	20,00	25,00		
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	82,00	80,00	-2,00	-2,44	-30,00	-27,27
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	112,00	110,00	-2,00	-1,79	10,00	10,00
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	70,00	-10,00	-12,50	35,00	100,00
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	38,00	=	=	9,00	31,03
<b>BERENJENA</b>										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	175,00	180,00	5,00	2,86	110,00	157,14
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	125,00	125,00	=	=	34,00	37,36
<b>BROCOLI</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	70,00	70,00	=	=	20,00	40,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	155,00	170,00	15,00	9,68		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
<b>CALABACIN</b>										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	145,00	160,00	15,00	10,34	105,00	190,91
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	154,00	145,00	-9,00	-5,84	30,00	26,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	120,00	150,00	30,00	25,00	100,00	200,00
<b>CALABAZA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	36,00	=	=	-3,00	-7,69
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	90,00	100,00	10,00	11,11		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	86,00	80,00	-6,00	-6,98	44,00	122,22
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	59,00	70,00	11,00	18,64		
<b>CARDILLOS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	96,00	96,00	=	=	8,00	9,09
<b>CEBOLLA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	40,00	40,00	=	=	-20,00	-33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	30,00	35,00	5,00	16,67	-5,00	-12,50
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	28,00	28,00	=	=	-12,00	-30,00
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	28,00	35,00	7,00	25,00		
TARDÍAS O DE PRIMAVERA-VERANO - GRANO ORO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	31,00	31,00	=	=		
TEMPRANAS O DE INVIERNO - BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	35,00	35,00	=	=	-5,00	-12,50
<b>CEBOLLETA</b>										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	90,00	=	=		
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	98,00	98,00	=	=	-20,00	-16,95
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	110,00	110,00	=	=	40,00	57,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	78,00	90,00	12,00	15,38		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	75,00	=	=	10,00	15,38
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	75,00	75,00	=	=		
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	178,00	178,00	=	=	86,00	93,48
<b>COL</b>										
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	25,00	=	=	-5,00	-16,67
CHINA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	73,00					
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	=	=	=	=
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	33,00	=	=	10,00	43,48
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	62,00	70,00	8,00	12,90		
MORADA - LOMBARDA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	57,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	22,00	25,00	3,00	13,64	10,00	66,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	24,00	24,00	=	=		
<b>COLIFLOR</b>										
COPITO DE NIEVE	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	78,00	75,00	-3,00	-3,85		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00	75,00	=	=	35,00	87,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	42,00	42,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	80,00	80,00	=	=	25,00	45,45
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	79,00	75,00	-4,00	-5,06		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	75,00	70,00	-5,00	-6,67	50,00	250,00
<b>ESPINACA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	60,00	100,00	40,00	66,67		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	63,00	65,00	2,00	3,17		
<b>GUISANTE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	200,00	200,00	=	=	-50,00	-20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	500,00	425,00	-75,00	-15,00	50,00	13,33
<b>HABA VERDE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	200,00	200,00	=	=	50,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	180,00	175,00	-5,00	-2,78	75,00	75,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	240,00	200,00	-40,00	-16,67		
<b>JUDIA VERDE</b>										
PLANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	173,00	173,00	=	=	-44,00	-20,28
<b>LECHUGA</b>										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
BABY/LITTLE GEM	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	117,00					
HOJA DE ROBLE	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	152,99					
ICEBERG	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	68,00					
ICEBERG	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	43,25	43,25	=	=		
LOLLO	I	100 kg	AL-Almería	C.M.	200,00					
ROMANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	45,00	45,00	=	=	14,00	45,16
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	25,00	25,00	=	=	5,00	25,00
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	45,00	45,00	=	=	5,00	12,50
ROMANA - OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	36,00	35,00	-1,00	-2,78		
<b>PEPINO</b>										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	135,00	25,00	22,73		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	82,00	82,00	=	=	-20,00	-19,61
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	92,00	92,00	=	=	22,00	31,43
<b>PIMIENTO</b>										
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	95,00	15,00	18,75	30,00	46,15
ITALIANO - VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	82,00	82,00	=	=	-15,00	-15,46
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	125,00	125,00	=	=	15,00	13,64
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	95,00	170,00	75,00	78,95		
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	150,00	150,00	=	=		
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	102,00	100,00	-2,00	-1,96		
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	142,00	140,00	-2,00	-1,41		
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	154,00	154,00	=	=	-46,00	-23,00
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	142,00	135,00	-7,00	-4,93		
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	=	=	-20,00	-22,22
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	136,00	140,00	4,00	2,94		
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	145,00	145,00	=	=	20,00	16,00
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	133,00	135,00	2,00	1,50		
<b>PUERRO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	90,00	=	=	20,00	28,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	86,00	86,00	=	=	20,00	30,30
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	100,00	130,00	30,00	30,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	105,00	115,00	10,00	9,52	5,00	4,55
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	95,00	100,00	5,00	5,26		
<b>RABANITA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	58,00	58,00	=	=	22,00	61,11
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	58,00	60,00	2,00	3,45		
<b>RABANO</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	33,00	33,00	=	=	3,00	10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	75,00	75,00	=	=		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	58,00	60,00	2,00	3,45		
<b>REMOLACHA DE MESA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	38,00	38,00	=	=	-10,00	-20,83
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	48,00	50,00	2,00	4,17		
<b>TAGARNINA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	196,00	196,00	=	=	108,00	122,73
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	175,00	130,00	-45,00	-25,71		
<b>TAPINES BLANCOS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	125,00	115,00	-10,00	-8,00	80,00	228,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	108,00	108,00	=	=	72,00	200,00
<b>TOMATE</b>										
LARGA VIDA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	99,00	100,00	1,00	1,01		
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	106,00	100,00	-6,00	-5,66		
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	85,00	85,00	=	=	40,00	88,89
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	81,00	81,00	=	=	38,00	88,37
LISO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	120,00	=	=		
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	98,00	130,00	32,00	32,65	45,00	52,94
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	90,00	95,00	5,00	5,56	20,00	26,67
LISO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	93,00	100,00	7,00	7,53		
PERA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	96,00	95,00	-1,00	-1,04		
RAMA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	95,00	95,00	=	=		
<b>ZANAHORIA</b>										
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	45,00	45,00	=	=	-5,00	-10,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	51,00	51,00	=	=	15,00	41,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	52,00	45,00	-7,00	-13,46		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	55,00	50,00	-5,00	-9,09	2,75	5,82
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	50,00	=	=		
<b>HORTÍCOLAS PROTEGIDOS</b>										
<b>BERENJENA</b>										

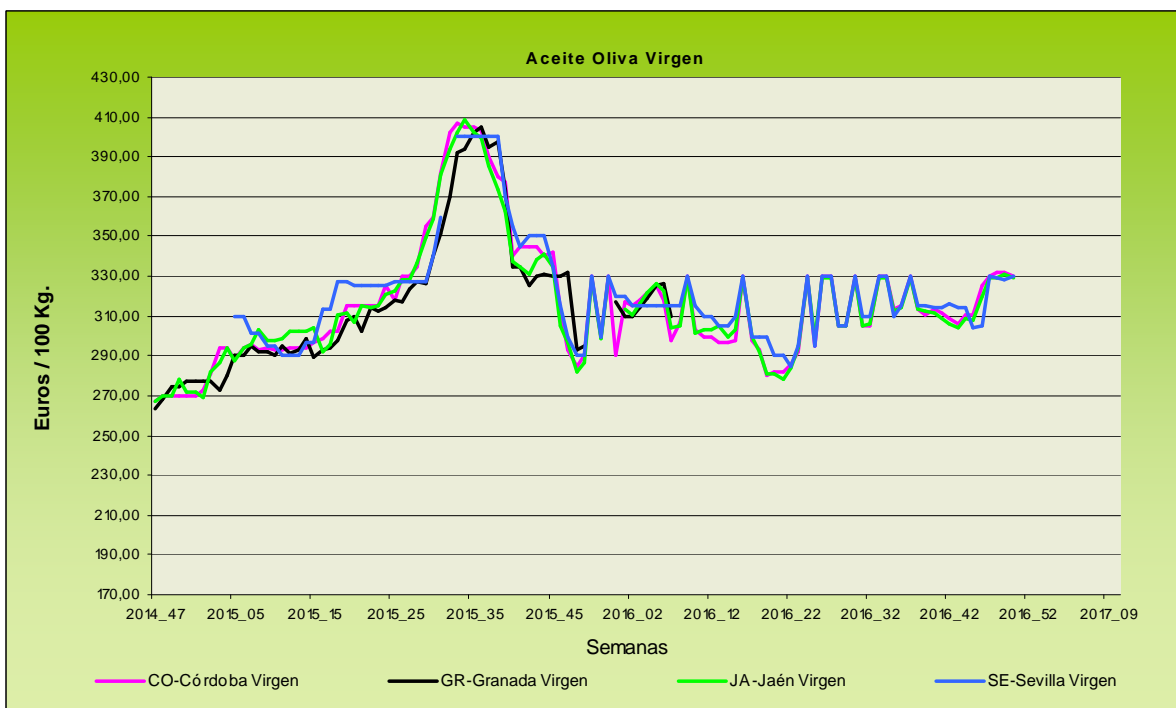
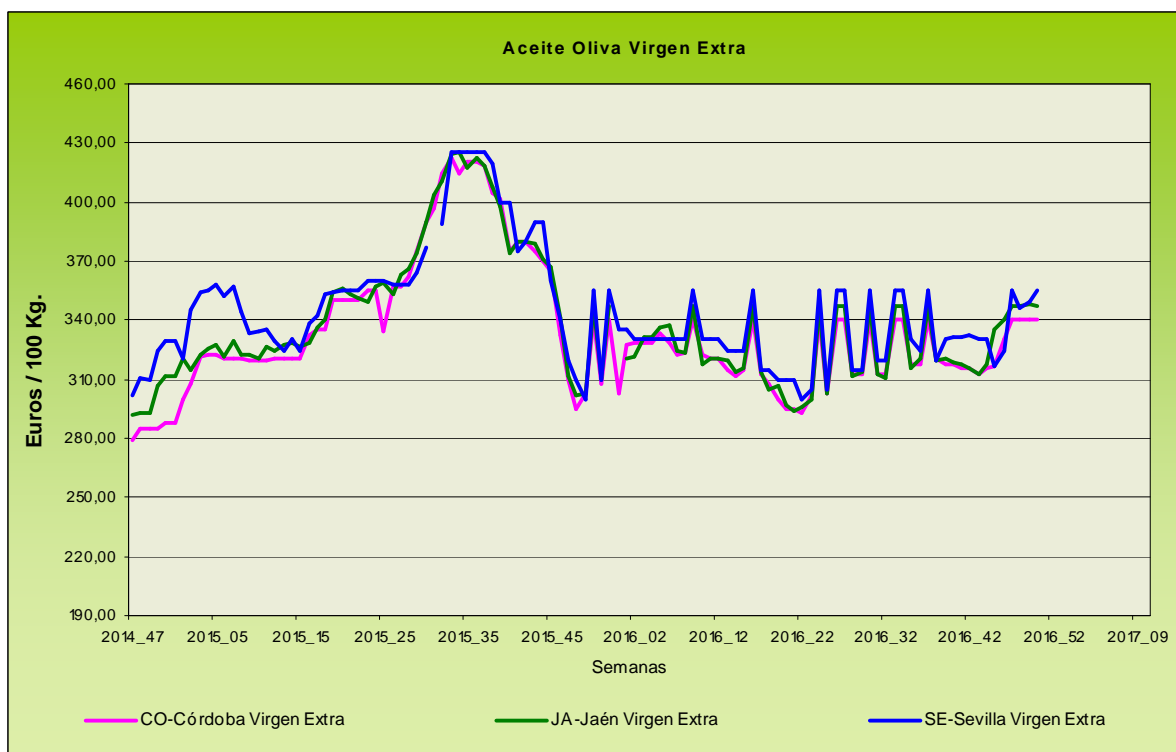
Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	187,42	166,13	-21,29	-11,36	82,19	97,93
LARGA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	110,88	107,36	-3,52	-3,17	65,25	154,93
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	186,00	201,00	15,00	8,06	108,00	116,13
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	220,00	220,00	=	=	105,00	91,30
REDONDA/GLOBOSA - NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	186,00	201,00	15,00	8,06	108,00	116,13
<b>CALABACIN</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	132,00	164,00	32,00	24,24	86,00	110,26
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	132,00	164,00	32,00	24,24	86,00	110,26
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	140,00	140,00	=	=	75,00	115,38
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	134,52	174,98	40,47	30,08	98,38	128,42
VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	74,66	60,17	-14,48	-19,40	28,47	89,82
<b>JUDIA VERDE</b>										
PLANA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	112,51	149,31	36,80	32,71	-28,40	-15,98
PLANA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	30,30	31,60	1,30	4,30	-44,08	-58,25
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	220,00	179,00	-41,00	-18,64	61,05	51,76
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	200,00	200,00	=	=	50,00	33,33
PLANA - HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	212,00	182,00	-30,00	-14,15	79,00	76,70
PLANA - PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	228,00	176,00	-52,00	-22,81	53,00	43,09
<b>PEPINO</b>										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	86,68	59,07	-27,61	-31,85	24,39	70,30
CORTO O TIPO ESPAÑOL	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	24,72	23,40	-1,32	-5,34		
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	109,00	109,00	=	=	72,00	194,59
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	109,00	109,00	=	=	70,77	185,12
LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	136,97	87,58	-49,39	-36,06	59,53	212,20
LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	56,27	28,96	-27,31	-48,53	14,33	97,99
LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	134,00	106,00	-28,00	-20,90	81,00	324,00
LARGO TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	134,00	106,00	-28,00	-20,90	80,39	313,90
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	92,68	61,90	-30,78	-33,21	22,60	57,51
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	II	100 kg	AL-Almería	Alm.		1,76			-7,14	-80,22
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	110,00	110,00	=	=	70,00	175,00
<b>PIMIENTO</b>										
CALIFORNIA - AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	77,82	87,58	9,76	12,55	24,69	39,26
CALIFORNIA - AMARILLO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	16,91					
CALIFORNIA - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	76,85	72,92	-3,93	-5,11	5,36	7,93
CALIFORNIA - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	25,81	25,51	-0,30	-1,15	-6,18	-19,49
CALIFORNIA - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	84,29	95,67	11,37	13,49	24,01	33,51
CALIFORNIA - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	20,47	27,59	7,12	34,78	-0,43	-1,52
ITALIANO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	97,50	104,31	6,82	6,99	39,52	61,00
ITALIANO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	69,75	76,43	6,68	9,58	39,67	107,92
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	74,00	112,00	38,00	51,35	44,00	64,71
ITALIANO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	74,00	112,00	38,00	51,35	52,67	88,77
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	91,00	92,50	1,50	1,65	22,50	32,14
LAMUYO - ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	90,77	75,54	-15,23	-16,78	16,97	28,98
LAMUYO - ROJO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	67,86	31,15	-36,71	-54,10	14,14	83,14
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	106,00	103,00	-3,00	-2,83	31,00	43,06
LAMUYO - ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	100,00	=	=	20,00	25,00
LAMUYO - VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	75,94	73,74	-2,20	-2,90	10,56	16,72
LAMUYO - VERDE	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	17,80	47,17	29,37	165,00	27,04	134,32
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	76,00	82,00	6,00	7,89	14,00	20,59
LAMUYO - VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	90,00	90,00	=	=	20,00	28,57
<b>TOMATE</b>										
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	134,84	141,93	7,09	5,26	49,60	53,71
ASURCADO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	88,05	73,21	-14,84	-16,85	14,01	23,66

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	84,02	68,76	-15,25	-18,16	5,43	8,58
LARGA VIDA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	49,13	40,52	-8,61	-17,53	12,12	42,68
LARGA VIDA - DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	130,00	=	=	70,00	116,67
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	65,77	57,52	-8,25	-12,55	7,84	15,78
LISO	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	92,71	83,03	-9,68	-10,44	32,59	64,61
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	81,09	74,65	-6,44	-7,94	24,01	47,40
PERA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	93,40	84,09	-9,31	-9,97	42,87	103,98
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	114,89	120,30	5,41	4,71	54,82	83,74
RAMA	II	100 kg	AL-Almería	Alm.	86,10	90,20	4,10	4,77	46,76	107,61
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	180,00	160,00	-20,00	-11,11	110,00	220,00
TIPO CHERRY - PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	180,00	160,00	-20,00	-11,11	100,75	170,04
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	170,00	170,00	=	=	110,00	183,33
TIPO CHERRY - REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	170,00	170,00	=	=	105,00	161,54
<b>PRODUCTOS VINÍCOLAS</b>										
<b>VINAGRE</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,80	1,80	=	=	=	=
<b>VINO BLANCO</b>										
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,10	1,10	=	=	=	=
VINO VIEJO - FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	=	=	=	=
VINO VIEJO - MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	=	=	=	=
VINO VIEJO - OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	=	=	=	=
<b>TUBÉRCULOS CONSUMO HUMANO</b>										
<b>BATATA</b>										
CALIFORNIA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	=	=	10,00	20,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	40,00	40,00	=	=	5,00	14,29
<b>PATATA</b>										
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	37,00	35,00	-2,00	-5,41		
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	35,00	35,00	=	=		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	65,00	5,00	8,33	15,00	30,00
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	57,00	57,00	=	=	9,00	18,75
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.		51,00				
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	46,00	48,00	2,00	4,35		
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	48,00	48,00	=	=		

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
<b>Agrícolas</b>		
Árbol	Árbol	Mercancía en árbol o planta sin recolectar y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del comprador o a cargo del mayorista.
Cam.	Campo	Producto recolectado a pie de finca y sin IVA. La recolección se hace por cuenta del agricultor y el transporte a cargo del comprador o mayorista.
Alm.	Entrada Almacén de Agricultor	Producto sobre el camión en almacén del agricultor o almacén de otra entidad y sin IVA. La recolección y transporte se hace por cuenta del agricultor.
Alh.	Alhóndiga	Precio medio ponderado del producto a granel obtenido en pizarra o subasta y sin IVA. El precio incluye por tanto la comisión cobrada por la alhóndiga al agricultor.
E.A.I.	Entrada Almacén de Industria	Producto sobre camión a la entrada de la industria y sin IVA. La descarga es por cuenta de ésta. Comprende cultivos industriales.
A.I.	Salida de Almacén de Industria	Salida del producto a granel de la industria del aceite o vino y sin IVA. La carga del camión o cisterna es por cuenta de ésta.
C.M.	Salida Centro de Manipulación	Mercancía normalizada y envasada en condiciones de comercio minorista con especificación de categoría y sin IVA. La mercancía se entiende situada sobre camión en el muelle del almacén y con el envase más habitual.
A.My	Salida de Almacén Mayorista	Salida de almacén distribuidor. Carga por cuenta del mayorista.



## Evolución anual de los precios



Evolución de los precios del aceite de oliva. Datos de las tablas de Precios Semanales de los productos agrícolas de los Boletines Semanales de Información Agraria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

## 4.2. Precios diarios de los productos hortofrutícolas

### CÍTRICOS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					12/12	13/12	14/12	15/12	16/12	17/12	18/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1-X - 3	74,93	53,16	119,78	85,16	77,38	73,52	68,78
	Valencia	Clemenules	I	1-X - 3	48,89	50,83	52,35	60,89	58,87	70,00	-
LIMÓN	Alicante	Fino	I	3-4	96,52	102,79	101,16	97,07	104,00	-	-
	Murcia	Fino	I	3-4	110,00	112,00	116,00	114,00	115,00	-	-
	Málaga	Fino	I	3-4	120,00	119,00	120,00	118,00	120,00	-	-
MANDARINA	Castellón	Clemenvilla	I	1 - 2	-	-	-	85,00	69,03	63,64	-
	Valencia	Clemenvilla	I	1 - 2	-	-	-	73,33	73,33	-	-
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	45,56	39,04	-	40,25	37,90	-	-
	Sevilla	Navelina	I	6-9	-	-	-	-	49,14	-	-
	Valencia	Navelina	I	6-9	-	54,18	54,18	42,38	47,51	54,18	-
SATSUMA	Valencia	Owari	I	1-X - 2	74,36	-	-	-	60,53	-	-

### FRUTAS DE PEPITA

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					12/12	13/12	14/12	15/12	16/12	17/12	18/12
MANZANA	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	53,93	53,83	54,00	53,81	53,65	-	-
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	54,00	54,00	54,00	54,00	54,26	-	-
	Lleida	Red Chief	I	70-80	54,47	54,00	54,36	54,45	53,43	-	-
	Lleida	Royal Gala	I	70-80	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00	-	-
	Girona	Golden Delicious	I	70-80	78,32	78,32	78,32	78,32	78,32	-	-
	Girona	Fuji	I	70-80	97,23	97,23	97,23	97,23	97,23	-	-
	Girona	Granny Smith	I	70-80	75,72	75,72	75,72	75,72	75,72	-	-
	Girona	Red Delicious	I	70-80	89,19	89,19	89,19	89,19	89,19	-	-
	Girona	Royal Gala	I	70-80	78,27	78,27	78,27	78,27	78,27	-	-
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	69,80	70,61	72,65	73,30	72,04	-	-
	Lleida	Conferencia	I	60-65+	72,99	72,64	72,09	72,95	72,06	-	-
	Lleida	Condesa (Alexandrina)	I	65-70	68,00	68,00	67,00	-	-	-	-
	Lleida	Ercolini	I	<55	104,00	104,00	104,00	-	-	-	-
UVA DE MESA	Zaragoza	Conferencia	I	60-65+	70,19	62,26	64,83	64,69	-	-	-
	Alicante	Aledo		-	-	-	-	160,85	-	162,89	-
	Murcia	Dominga		-	92,00	92,00	92,00	92,00	92,00	-	-

## HORTALIZAS

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES						
					12/12	13/12	14/12	15/12	16/12	17/12	18/12
AJO	Córdoba	Blanco		50-60 mm	270,00	270,00	270,00	270,00	270,00	-	-
	Córdoba	Morado		50-80 mm	297,26	297,05	297,39	296,99	297,10	-	-
	Córdoba	Spring Blanco		50-60 mm	295,00	295,00	295,00	295,00	295,00	-	-
	Córdoba	Spring Violeta		50-60 mm	290,00	290,00	290,00	290,00	290,00	-	-
	Cuenca	Morado		45-55 mm	305,00	305,00	305,00	305,00	305,00	-	-
BERENJENA	Almería	Alargada		40 mm y +	220,63	190,00	165,00	155,00	172,00	-	-
BRÓCOLI	Murcia	-		-	80,00	80,00	90,00	85,00	85,00	-	-
CALABACÍN	Almería	-		14-21	163,38	170,00	178,00	193,00	209,50	-	-
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado		30-65 mm	148,91	149,22	147,67	148,28	148,66	-	-
COLIFLOR	La Rioja	-		-	36,36	31,82	31,82	31,82	27,27	-	-
	Murcia	-		-	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	-	-
HABA	Murcia	Tierna		-	130,00	130,00	128,00	128,00	128,00	-	-
JUDÍA VERDE	Almería	Plana		-	-	133,00	157,00	166,00	167,00	-	-
LECHUGA	Almería	Iceberg	I	400 g y más	71,51	74,39	72,77	64,74	69,68	67,35	-
	Murcia	Iceberg	I	400 g y más	75,00	75,00	73,00	73,00	73,00	-	-
	Murcia	Baby	I	-	135,00	135,00	135,00	135,00	135,00	-	-
	Murcia	Romana	I	-	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	-	-
PEPINO	Almería	Almería		350-500 g	121,18	102,35	82,35	76,47	87,14	-	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado Color (rojo o amarillo)	I	700 mm y +	88,00	-	77,00	-	106,00	-	-
	Almería	Cuadrado Verde	I	700 mm y +	77,00	93,00	100,00	110,00	120,00	-	-
	Almería	Verde alargado	I	40 mm y +	133,00	-	122,00	-	-	-	-
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100 mm	89,00	88,00	77,00	70,00	77,00	70,00	-
	Almería	Racimo	I	-	-	119,00	125,00	140,00	149,00	156,00	-
	Almería	Cereza	I	-	-	213,00	218,00	196,00	212,00	222,00	-
	Murcia	Redondo	I	57-100 mm	92,27	93,39	93,56	93,85	93,28	-	-

Precios salida centro de acondicionamiento, seleccionados, embalado y, en su caso, en palés, expresados en euros por 100 kilogramos de peso neto.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-CCAA

Normativa: Reglamento de ejecución (UE) 543/2011.

## 4.3.-Situación de los mercados ganaderos



*Sin información esta semana.*

## 4.3.1. Precios semanales de los productos ganaderos

(En euros/unidad indicada en cada producto)

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanua I (Euros)	Variación interanua I (%)
<b>BOVINO PARA CEBADERO</b>										
<b>AÑOJAS</b>										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	242,00	244,00	2,00	0,83	3,00	1,24
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	232,00	234,00	2,00	0,86	-3,00	-1,27
<b>TERNEROS/AS</b>										
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	253,00	255,00	2,00	0,79	8,00	3,24
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	297,00	299,00	2,00	0,67	47,00	18,65
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	232,00	237,00	5,00	2,16	22,00	10,23
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	238,00	238,00	=	=	7,00	3,03
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	268,00	268,00	=	=	8,00	3,08
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	300,00	305,00	5,00	1,67	17,00	5,90
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	309,00	309,00	=	=	7,00	2,32
CRUZADO - CHAROLÉS	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	300,00	300,00	=	=	50,00	20,00
NO CRUZADO - FRISONA	1-3 SEMANAS MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	150,00	150,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	230,00	232,00	2,00	0,87	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	225,00	225,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	220,00	220,00	=	=	10,00	4,76
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	242,00	2,00	0,83	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	300,00	300,00	=	=	71,26	31,15
NO CRUZADO - RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	250,00	250,00	=	=	50,00	25,00
<b>BOVINO PARA SACRIFICIO</b>										
<b>AÑOJOS</b>										
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	229,00	231,00	2,00	0,87	11,00	5,00
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	222,00	222,00	=	=	6,00	2,78
CRUZADO - CHAROLÉS	450 kg HEMBRA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	229,00	231,00	2,00	0,87	2,00	0,87
CRUZADO - CHAROLÉS	500 kg MACHO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	221,00	223,00	2,00	0,90	1,00	0,45
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	224,55	224,55	=	=	=	=
NO CRUZADO - FRISONA	S.E.	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	195,00	195,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	215,00	217,00	2,00	0,93	8,00	3,83
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	220,00	220,00	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	207,00	207,00	=	=	1,50	0,73
<b>TERNEROS/AS</b>										
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	225,00	225,00	=	=	12,00	5,63
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	307,00	307,00	=	=	9,50	3,19
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	280,00	282,00	2,00	0,71	18,00	6,82
CRUZADO - CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	292,75	292,75	=	=	=	=
NO CRUZADO - RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	189,00	189,00	=	=	18,00	10,53
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	240,00	2,00	0,84	6,00	2,56
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	243,00	243,00	=	=	=	=
<b>TOROS</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	=	=	=	=
<b>VACAS</b>										
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	132,00	134,00	2,00	1,52	1,00	0,75
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	264,00	264,00	=	=	-15,00	-5,38
NO CRUZADO - RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	119,00	121,00	2,00	1,68	5,00	4,31
NO CRUZADO - RETINTO	S.E.	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	92,00	92,00	=	=	27,00	41,54
<b>CAPRINO PARA SACRIFICIO</b>										
<b>CABRITOS</b>										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	420,00	420,00	=	=	-60,00	-12,50
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	365,00	369,00	4,00	1,10	-1,00	-0,27
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	320,00	320,00	=	=	-40,00	-11,11
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	436,00	436,00	=	=	-75,00	-14,68
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	331,00	335,00	4,00	1,21	-8,00	-2,33
<b>CAPRINO REPRODUCTORES</b>										
<b>CABRAS</b>										
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	70,00	70,00	=	=	4,00	6,06
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	63,00	63,00	=	=	3,00	5,00
<b>HUEVOS</b>										
<b>HUEVOS DE GALLINA</b>										
NO DESIGNADO	L	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,82	0,83	0,01	1,22	-0,17	-17,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanua l (Euros)	Variación interanua l (%)
NO DESIGNADO	L	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,83	0,86	0,03	3,61	=	=
NO DESIGNADO	M	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,71	0,72	0,01	1,41	-0,16	-18,18
NO DESIGNADO	M	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,73	0,72	-0,01	-1,37	-0,06	-7,69
NO DESIGNADO	S	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	0,50	0,52	0,02	4,00	-0,17	-24,64
NO DESIGNADO	S	Docena	CO-Córdoba	Expl.	0,52	0,54	0,02	3,85	-0,03	-5,26
NO DESIGNADO	XL	Docena	SE-Sevilla	E.A.My.	1,00	1,01	0,01	1,00	-0,14	-12,17
NO DESIGNADO	XL	Docena	CO-Córdoba	Expl.	1,00	1,00	=	=	0,03	3,09
<b>LECHE</b>										
<b>LECHE DE CABRA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	59,47	61,42	1,95	3,28	-6,71	-9,85
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	50,00	50,00	=	=	-7,00	-12,28
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	50,00	50,00	=	=	-8,00	-13,79
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	48,00	48,00	=	=	-10,00	-17,24
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	50,62	51,75	1,13	2,23	-2,25	-4,17
<b>LECHE DE OVEJA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	70,25	70,91	0,66	0,94	-20,21	-22,18
<b>LECHE DE VACA</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	34,00	34,00	=	=	4,00	13,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	34,36	34,36	=	=	-1,16	-3,27
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	SE-Sevilla	Expl.	34,75	35,53	0,78	2,24	-0,57	-1,58
<b>OVINO PARA SACRIFICIO</b>										
<b>CORDEROS</b>										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	422,00	426,00	4,00	0,95	27,00	6,77
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	420,00	412,00	-8,00	-1,90	11,70	2,92
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	412,00	409,05	-2,95	-0,72	-140,95	-25,63
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	350,00	346,75	-3,25	-0,93	24,19	7,50
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	363,00	361,25	-1,75	-0,48	31,25	9,47
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	304,00	302,25	-1,75	-0,58	6,12	2,07
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	315,45	316,00	0,55	0,17	26,00	8,97
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	319,00	323,00	4,00	1,25	6,00	1,89
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	330,00	330,00	=	=	26,00	8,55
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	318,72	318,72	=	=	36,56	12,96
SEGUREÑA	10-15 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	460,00	420,00	-40,00	-8,70	-3,00	-0,71
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	486,00	486,00	=	=	15,00	3,18
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	378,00	378,00	=	=	12,00	3,28
<b>OVEJAS</b>										
MERINA	DESECHO	Res	SE-Campiña	Expl.	19,60	19,60	=	=	2,60	15,29
MERINA	DESECHO	Res	SE-Sierra Norte	Expl.	20,00	20,00	=	=	=	=
<b>PAVOS PARA SACRIFICIO</b>										
<b>PAVOS</b>										
NO DESIGNADO	6-8 kg	100 kg vivo	SE-Sevilla	Expl.	104,00	104,00	=	=	=	=
<b>POLLOS PARA SACRIFICIO</b>										
<b>POLLOS EN CANAL</b>										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg en canal	SE-Sevilla	Mat.	175,47	175,47	=	=	15,08	9,40
<b>PORCINO PARA ENGORDE</b>										
<b>LECHONES</b>										
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	225,00	235,00	10,00	4,44	85,00	56,67
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	210,00	210,00	=	=	50,00	31,25
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	168,06	168,06	=	=	47,48	39,38
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	212,50	227,50	15,00	7,06	80,00	54,24
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	267,50	267,50	=	=	7,50	2,88
IBÉRICO	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	326,03	339,07	13,04	4,00	83,68	32,77
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	271,00	271,00	=	=	22,00	8,84
IBÉRICO	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	299,95	299,95	=	=	71,73	31,43
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	282,00	282,00	=	=	11,00	4,06
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	299,95	299,95	=	=	39,13	15,00
<b>MARRANOS Y PRIMALES</b>										
IBÉRICO	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	235,00	235,00	=	=	=	=
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	243,50	242,75	-0,75	-0,31	=	=
IBÉRICO	DE 3 A 6 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja		226,04				
IBÉRICO	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	226,00	226,00	=	=	=	=
IBÉRICO	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	232,00	231,75	-0,25	-0,11	=	=
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	243,00	243,00	=	=	=	=
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	237,74	237,74	=	=	=	=

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (Euros)	Variación semanal (%)	Variación interanual (Euros)	Variación interanual (%)
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	256,47	260,82	<b>4,35</b>	<b>1,70</b>		
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	248,00					
<b>PORCINO PARA SACRIFICIO</b>										
<b>CERDOS</b>										
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	105,60	105,60	=	=	<b>14,20</b>	<b>15,54</b>
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	115,12	115,95	<b>0,83</b>	<b>0,72</b>		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	116,30	116,30	=	=	<b>18,70</b>	<b>19,16</b>
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	=	=	=	=
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	118,70	118,70	=	=	<b>18,50</b>	<b>18,46</b>
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	116,30	116,30	=	=	<b>18,30</b>	<b>18,67</b>
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	130,17	129,00	<b>-1,17</b>	<b>-0,90</b>	<b>29,79</b>	<b>30,03</b>
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	117,50	117,50	=	=	<b>18,70</b>	<b>18,93</b>
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	75,00	73,00	<b>-2,00</b>	<b>-2,67</b>	<b>27,00</b>	<b>58,70</b>
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	76,00	76,00	=	=	<b>39,00</b>	<b>105,41</b>
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	275,25	276,97	<b>1,72</b>	<b>0,62</b>	<b>-18,03</b>	<b>-6,11</b>
IBÉRICO	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	297,86	297,86	=	=	<b>31,39</b>	<b>11,78</b>
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	196,98	197,00	<b>0,02</b>	<b>0,01</b>	<b>-0,99</b>	<b>-0,50</b>
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	195,48	196,42	<b>0,94</b>	<b>0,48</b>	<b>-0,58</b>	<b>-0,29</b>
IBÉRICO	CEBO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	199,18	199,18	=	=	<b>1,83</b>	<b>0,93</b>
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	216,00	216,00	=	=	<b>9,00</b>	<b>4,35</b>
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Campiña	Expl.	212,78	213,00	<b>0,22</b>	<b>0,10</b>	<b>6,15</b>	<b>2,97</b>
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-Sierra Norte	Expl.	214,96	215,37	<b>0,41</b>	<b>0,19</b>	<b>9,37</b>	<b>4,55</b>
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	215,52	215,52	=	=	<b>14,34</b>	<b>7,13</b>
IBÉRICO	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	215,35	215,35	=	=	<b>9,30</b>	<b>4,51</b>
IBÉRICO	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	108,68	108,68	=	=	=	=
IBÉRICO - IBÉRICO 100%	CEBO DE CAMPO	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	216,00	216,00	=	=	<b>9,00</b>	<b>4,35</b>

ABREVIATURA	NOMBRE	DEFINICIÓN POSICIONES COMERCIALES PRECIOS AGRARIOS
<b>Ganaderos</b>		
<b>Expl.</b>	Explotación	Mercancía en explotación y sin IVA. El transporte se hace por cuenta del comprador.
<b>Mat.</b>	Matadero	Precio de la mercancía en canal, sobre camión a la salida del matadero y sin IVA.
<b>E.A.My.</b>	Entrada Almacén Mayorista	Producto sobre camión a la entrada del almacén de mayorista y sin IVA. La descarga es por cuenta de éste.
<b>Lonja</b>	Lonja	Precio de referencia de los productos ganaderos obtenidos en la mesa de negociación compuesta por representantes del sector. El precio de los productos se considera en explotación.

## 4.4.-Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía

Para ampliar información, en relación con las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía, puede acceder al siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderosarrollorural/consejeria/sobre-consejeria/estadisticas/paginas/agrarias-principales-datos-economicos.html>



## 5.-SEGUROS AGRARIOS

### 5.1 PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

#### PLAN 2016

- Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015, que aprueba el trigésimo séptimo Plan de Seguros Agrarios Combinados.

[\(Resolución de 15 de diciembre de 2015\).](#)

### 5.2 CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN

#### Seguros para producciones agrícolas y forestales

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza	Cereza.	1 de enero
Seguro de coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui y otros frutales, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco <sup>(1)</sup> .	1 de enero
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera - verano, en la Península y en la C.A. de Illes Balears	Achicoria de raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, espinaca, endibia, espinaca, grelos, hinojo, espinaca hortalizas orientales, lechuga y romanesco.	15 de enero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas; plantales de hortalizas y de tabaco.	1 de febrero

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies leñosas (arbóreas y arbustivas) y resto de viveros; producción de semillas.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.	1 de marzo
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias	Todas las producciones hortícolas y sus planteles, así como las papas y plantel de platanera.	1 de abril
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas bajo cubierta, en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Todas las producciones hortícolas, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de plátanos.	Plátano.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño – invierno, en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata, boniato, arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.	1 de junio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.	1 de julio
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaífo y membrillo <sup>(1)</sup> .	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.	1 de septiembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna.	1 de octubre
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.	1 de octubre
Seguro con coberturas crecientes para uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón y pera.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente.	15 de noviembre
Seguro con coberturas crecientes para cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.	15 de noviembre

<sup>(4)</sup> En caso de no crearse una nueva línea de seguro para explotaciones de frutos rojos, según se menciona en el punto cuarto apartado 2.f) del Plan, las producciones asegurables identificadas para esta línea lo serán en las líneas de seguro para explotaciones de hortalizas bajo cubierta en la Península y en la C.A. de Illes Balears y para explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño-invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears. Las pólizas de seguros complementarios se beneficiarán del porcentaje de subvención base y adicionales establecido en cada línea para el módulo P.

## Seguros de producciones ganaderas y acuícolas

Líneas de seguro		Inicio de suscripción	Líneas de seguro	Inicio de suscripción
<b>Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría.</b>	Sistema de manejo de explotación de aptitud cárnica.	15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado vacuno reproducción y producción.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría</b>	Otros sistemas de manejo de explotación.	15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado vacuno reproducción y producción.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.</b>		15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.</b>		15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.</b>	1 de junio
<b>Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética</b>		15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado vacuno reproducción y producción.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica</b>		15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado vacuno reproducción y producción.</b>	15 de enero
<b>Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.</b>		15 de enero	<b>Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado equino.</b>		1 de febrero	<b>Seguro de explotación de ganado equino.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado equino de razas selectas.</b>		1 de febrero	<b>Seguro de explotación de ganado equino.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado aviar de carne.</b>		1 de febrero	<b>Seguro de explotación de ganado aviar de carne.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.</b>		1 de febrero	<b>Seguro de explotación de ganado en aviar de puesta.</b>	1 de junio
<b>Seguro de explotación de ganado porcino.</b>		1 de febrero	<b>Seguro de explotación de ganado porcino.</b>	1 de junio
<b>Tarifa general ganadera.</b>		1 de marzo	<b>Tarifa general ganadera.</b>	1 de junio
<b>Seguro de compensación por pérdida de pastos.</b>		-	<b>Seguro de compensación por pérdida de pastos.</b>	1 de julio
<b>Seguro de explotación de apicultura.</b>		-	<b>Seguro de explotación de apicultura.</b>	1 de octubre
<b>Seguro de acuicultura continental.</b>		1 de febrero	<b>Seguro de acuicultura continental.</b>	1 de junio
<b>Seguro de acuicultura marina</b>		1 de febrero	Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de febrero
			Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de febrero
			Seguro de acuicultura marina.	1 de junio

## Seguros de retirada y destrucción

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Inicio de suscripción
Seguros para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola y acuícola, cérvidos y camélidos.	1 de junio

## 5.3 SEGUIMIENTO DEL INDICE DE VEGETACIÓN DE SEQUIA EN PASTOS

[Más información](#)

## 5.4 EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO AGRARIO A NIVEL SECTORIAL

[Más información](#)

## 5.5 NOVEDADES

### **EL SERVICIO DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS PUBLICA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA AYUDA A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS AGRARIOS EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.**

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, consciente de los riesgos que corre la actividad agraria, y de que el Sistema de Seguros Agrarios Combinados constituye para los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma un eficaz instrumento que permite salvaguardar las rentas en las explotaciones agrarias frente a adversidades climáticas, enfermedades y accidentes, que pueden producir daños con pérdidas económicas de dimensiones catastróficas, ha dispuesto en el presupuesto del año 2016, una partida para complementar las ayudas que da la Administración General del Estado a la contratación de los seguros agrarios.

Se publica el 1 de julio de 2016 en BOJA la Orden de 27 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

El Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas publica la documentación (normativa, tramites de subsanación y mejora, resoluciones de pago, beneficiarios) relativa a las ayudas a la contratación de seguros agrarios convocatoria 2016 (Plan 2015) la cual se encuentra disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>, siguiendo la ruta: LaJunta > Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural > Áreas de actividad > Agricultura > Seguros agrarios > Normativa y Publicaciones > Ayudas a la contratación de seguros agrarios convocatoria 2016 (ejercicio 2015)

El seguro agrario es la mejor herramienta para dar estabilidad y eliminar incertidumbre en el sector agrario andaluz, dado que permite salvaguardar las rentas de las explotaciones agrarias frente a las adversidades climáticas.

## **6.-INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

Para ampliar información de las ayudas pagadas por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, puede acceder al siguiente enlace:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/ayudas-pagadas-dgfa.html>

## 7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

### **Un estudio demuestra el aumento de las defensas en uva de mesa, tras ser expuestas a la luz ultravioleta.-**

Investigadores del IFAPA y de la Universidad de Burdeos (Francia) han demostrado la eficacia de los rayos ultravioleta en los procesos de defensa ante plagas e infecciones de la uva de mesa tinta. Este tratamiento pre cosecha, realizado sobre la misma planta, se ha aplicado tres días antes a la vendimia en dosis diarias de exposición de esta luz durante cinco minutos.

Según Raúl F. Guerrero, del Área "Alimentación y Salud" del Centro IFAPA Rancho La Merced de Jerez de la Frontera (Cádiz), el objetivo consistía en mantener altas concentraciones de estilbenos en la uva antes de su recogida. Éstos constituyen un tipo de compuesto antioxidante, como el resveratrol, a los que se les atribuyen propiedades anticancerígenas, cardioprotectoras, neuroprotectoras y antiinflamatoria y que están implicados en el defensa de la planta para que ésta sea más resistente a las enfermedades.

La principal novedad del estudio, publicado en la revista *Journal of Agricultural and Food Chemistry* con el título "Daily Preharvest UV-C Light Maintains the High Stilbenoid Concentration in Grapes", recoge la demostración de cómo dosis diarias de cinco minutos de rayos ultravioleta sobre la uva de mesa, específicamente la variedad *Crimson seedless*, aumentan su proporción de estilbenos y, en consecuencia, la capacidad de protección de la planta frente a la aparición de infecciones, al mismo tiempo que la hace un alimento más saludable.



**IFAPA participa en un estudio de sostenibilidad para la explotación de macroalgas en España.-** El proyecto, liderado por la Asociación de Productores de Acuicultura de España (APROMAR), ha contado con la colaboración, como socios del proyecto, de la Universidad de Coruña, el IFAPA CentroEl Toruño de la Junta de Andalucía, y el consultor y coordinador técnico del proyecto, Juan Manuel Fernández Aldana.

Este proyecto, que ha contado con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aporta una nueva herramienta técnica para mejorar la gestión de las poblaciones de macroalgas en España y en su explotación, avanzando sobre el realizado por el mismo equipo de trabajo durante el año 2014, y en el que se evaluó el estado de explotación de las macroalgas en las regiones de Andalucía, Asturias y Galicia.

Como conclusión, se ha publicado el documento final del proyecto titulado: *Elaboración de Indicadores de Sostenibilidad para la Explotación de Macroalgas en España*, en el que se propone una serie indicadores relacionados con los tres aspectos básicos (ambiental, socioterritorial y económico) relacionados con la sostenibilidad de la explotación de macroalgas en España.

## 8.- INFORMACIÓN PESQUERA

### HUELVA

#### 1.-Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Huelva:

La situación en el caladero de moluscos esta semana es la siguiente:

##### Zona I: Río Guadiana:

-Situación Legal. Abierta: Ninguna

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.	2ª Causa:Fecha.
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	Otras Causas:05/12/2016	
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	Otras Causas:05/12/2016	
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	Otras Causas:05/12/2016	
Berberecho	(Cerastoderma edule)	Otras Causas:05/12/2016	
Longueirón.	(Solen marginatus)	Otras Causas:05/12/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	Otras Causas:05/12/2016	
Ostión	(Crassostrea gigas)	Otras Causas:05/12/2016	
Pirulo	(Venerupis aureus)	Otras Causas:05/12/2016	

##### Zona II: Marismas del Guadiana-Carreras:

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	8/08/2016
Berberecho	(Cerastoderma edule)	08/08/2016
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	16/11/2016
Longueirón	(Solen marginatus)	08/08/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	08/08/2016
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	8/08/2016
Pirulo	(Venerupis aureus)	01/10/2016
Ostión	(Crassostrea gigas)	01/09/2016

Situación Legal. Cerrada: Ninguna

##### Zona III: Río Carreras:

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	09/12/2016
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	09/12/2016
Almeja japonesa	(Ruditapes philippinarum)	09/12/2016
Berberecho	(Cerastoderma edule)	09/12/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	09/12/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	09/12/2016
Ostión	(Crassostrea gigas)	09/12/2016
Pirulo	(Venerupis aureus)	09/12/2016

Situación Legal: Cerrada: Ninguna

## HUELVA (continuación)

### Zona IV: Isla Canela:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	26/10/2016
Almeja babosa/ Madrealmeja	(Venerupis pullastra)	16/11/2016
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	26/10/2016
Berberecho	(Cerastoderma edule)	26/10/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	26/10/2016
Cañailla	(Bolinus brandaris)	26/10/2016
Chirla	(Chamelea gallina)	26/10/2016
Clica	(Spisula solida)	26/10/2016
Coquina	(Donax trunculus)	26/10/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	26/10/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	26/10/2016

Situación Legal Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.	2ª Causa: Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	Medidas Técnicas 03/12/2016	

### Zona V: Barra del Terrón:

-Situación Legal Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	15/12/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	15/12/2016
Cañailla	(Bolinus brandaris)	15/12/2016
Coquina	(Donax trunculus)	15/12/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	15/12/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	15/12/2016

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.	2ª Causa: Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	Medidas Técnicas 03/12/2016	

### Zona VI: Marismas del Piedras:

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	18/11/2016
Almeja japonesa	(Ruditapes phillipinarum)	18/11/2016
Berberecho	(Cerastoderma edule)	18/11/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	18/11/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	18/11/2016
Ostión	(Crassostrea gigas)	18/11/2016

- Situación Legal: Cerrada: Ninguna

### Zona VII: Desembocadura del Piedras:

-Situación Legal: Ninguna

- Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	DSP 05/12/2016
Cañailla	(Bolinus brandaris)	DSP 05/12/2016
Coquina	(Donax trunculus)	DSP 05/12/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	DSP 05/12/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	DSP 05/12/2016



## HUELVA (continuación)

### Zona VIII: Punta Umbría:

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	29/11/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	29/11/2016
Clica	(Spisula solida)	29/11/2016
Coquina	(Donax trunculus)	29/11/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	29/11/2016
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	29/11/2016

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.	2ª Causa:Fecha.
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Metales Pesados. 11/01/2013	
Chirla	(Chamelea gallina)	Medidas Técnicas 03/12/2016	

### Zona IX Mazaqón:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

-Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa: Fecha.	2ª Causa:Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	Imposible Análisis: 12/12/2016	
Busano	(Phyllonotus trunculus)	Imposible Análisis: 12/12/2016	
Cañaila	(Bolinus brandaris)	Imposible Análisis: 12/12/2016	
Chirla	(Chamelea gallina)	Medidas Técnicas 03/12/2016	Imposible Análisis: 12/12/2016
Coquina	(Donax trunculus)	Imposible Análisis: 12/12/2016	
Longueirón.	(Solen marginatus)	Imposible Análisis: 12/12/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis spp)	Imposible Análisis: 12/12/2016	

### Zona X Matalascañas:

-Situación Legal: Abierta:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	24/11/2016
Busano	(Phyllonotus trunculus)	24/11/2016
Cañaila	(Bolinus brandaris)	24/11/2016
Coquina	(Donax trunculus)	24/11/2016
Longueirón.	(Solen marginatus)	24/11/2016
Navaja/Muergo	(Ensis Spp)	24/11/2016

- Situación Legal. Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.	2ª Causa:Fecha.
Chirla	(Chamelea gallina)	Medidas Técnicas:03/12/2016	

### Zona XI Zona Marítima de Doñana:

-Situación Legal: Abierta: Ninguna

-Situación Legal. Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa:Fecha.	2ª Causa:Fecha.
Almeja chocha	(Venerupis rhomboides)	D.S.P. 11/11/2016	
Busano	(Phyllonotus trunculus)	D.S.P. 11/11/2016	
Cañaila	(Bolinus brandaris)	D.S.P. 11/11/2016	
Chirla	(Chamelea gallina)	Medidas Técnicas:03/12/2016	
Coquina	(Donax trunculus)	D.S.P. 11/11/2016	
Longueirón.	(Solen marginatus)	D.S.P. 11/11/2016	
Navaja/Muergo	(Ensis Spp)	D.S.P. 11/11/2016	

## HUELVA (continuación)

### Zona XII: Estuario del Guadalquivir

-Situación Legal. Abierta: Ninguna.

-Situación Legal. Cerrada.

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Almeja fina	(Ruditapes decussatus)	Fitoplacton Tóxico 13/ 04/2009	
Almeja japonesa	(Ruditapes phillipinarum)	Fitoplacton Tóxico 13/ 04/2009	
Berberecho	(Cerastoderma edule)	Fitoplacton Tóxico 13/ 04/2009	
Coquina de fango	(Scrobicularia plana)	Metales pesados: 01/06/2004	
Longueirón	(Solen marginatus)	Fitoplacton Tóxico 13/ 04/2009	
Ostión	(Crassostrea gigas)	Met. Pesados: 04/02/1999	

### Zona XIX: Isla Cristina:

- Situación Legal: Abierta: Ninguna

- Situación Legal: Cerrada:

Nombre Común de Especie	Nombre Científico de Especie	1ª Causa-Fecha.	2ª Causa-Fecha
Mejillón	( <i>Mytilus Galloprovincialis</i> )	Imposible Análisis: 12/12/2016	

## ALMERÍA

### 1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

### 2.- Actividades de pesca

Las actividades de las modalidades de pesca de arrastre, cerco y artes menores se ha desarrollado con normalidad.

La veda para la pesca del pulpo en aguas interiores finalizó el día 30 de septiembre.

Las estadísticas oficiales de venta en las lonjas se pueden consultar en <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/idapes/>

## MÁLAGA

### 1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos

La situación del caladero de moluscos en la provincia es la siguiente:

Se autoriza la captura y comercialización de bolo (*Venus verrucosa*), almeja chocha (*Venerupis rhomboides*), erizo (*Arbacia lixula/Paracentrotus lividus*), búsono (*Hexaplex trunculus*), cañailla (*Bolinus brandaris*), chirla (*Chamelea gallina*) y coquina (*Donax trunculus*), en todas las zonas de producción, excepto en la zona 27 (Sabinillas) y 33 (Torremolinos), (por fitoplancton tóxico), en la 28 (Guadalmazza) (por imposibilidad de muestreo, y en la 34 (Rincón de la Victoria) y 35 (Torrox-Nerja), por presencia de toxinas. Se prohíbe la captura y venta de concha fina (*Callista chione*) en toda la provincia, por medidas técnicas; y la de vieira (*Pecten maximus*) en toda la provincia por otras causas. Se prohíbe la captura de corruco (*Acanthocardia tuberculata*), con destino a la industria de transformación (langostillo) en todas las zonas de producción. Se autoriza la captura y comercialización de anémona de mar (*Anemonia sulcata*) en todas las zonas de producción.

En relación con las especies cultivadas, se prohíbe la extracción y comercialización de mejillón (*Mytilus galloprovincialis*) en la zona 49 (Marbella), 50 (Puerto de Fuengirola), y 51 (Puerto de Benalmádena), por presencia de biotoxinas y fitoplancton tóxico; y en la zona 52 (Caleta de Vélez) por interrupción de los muestreos al no encontrarse el cultivo en producción. Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por presencia de metales pesados. En la zona 29 (Marbella I), se prohíbe la extracción de volandeira, zamburiña y vieira, por ausencia de datos sobre su posible contaminación.

La situación legal en cada momento de todas las especies y zonas de producción se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.iuntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

### 2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre, artes menores y marisqueo se encuentran en plena actividad. No obstante y de acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies en la Comunidad Autónoma Andaluza, en el litoral de Mediterráneo andaluz, en el mes de diciembre no se encuentra ninguna especie en veda.

### 2.- Tramitación de ayudas

Con fecha 25 de mayo de 2016, fue publicada en BOJA, la Orden de 20 de mayo de 2016 por la que se convocan para el año 2016, las ayudas previstas en la Orden de 12 de mayo de 2016 (BOJA núm. 92 de 17/5/16), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la paralización temporal de la flota que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020. Asimismo, se publicó el Extracto de la convocatoria mencionada en la Orden de 20 de mayo, estableciendo los plazos de presentación de solicitudes. Ya se han recibido todas las solicitudes de ayudas, tanto de armadores como tripulantes, y se han emitido las correspondientes Resoluciones.

Asimismo, se ha publicado la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero.

Con fecha de 30/9/2016, se publicó la Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, previstas en el mismo marco FEMP que las anteriormente citadas. Al respecto, se publicó con fecha 9 de noviembre de 2016, la convocatoria para el año 2017 de las ayudas previstas en dichas bases, estableciendo el plazo de un mes para la presentación de las solicitudes, a contar desde el 18 de noviembre de 2016.

Con fecha de 18/11/2016, se publicó la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, previstas en el marco FEMP anteriormente citado.

### Fijadas en 12.500 toneladas las capturas máximas de boquerón en el Golfo de Cádiz para 2017.-

La pasada semana los ministros de Pesca de la Unión Europea fijaron las cuotas de pesca a aplicar para el próximo año.

En concreto, el acuerdo cerrado modera para España los recortes propuestos inicialmente por la Comisión. Los pescadores españoles obtendrán 41.000 toneladas adicionales de pesca para el próximo año, con un valor económico de 44 millones de euros.

En el caso del boquerón del Golfo de Cádiz, se fijaron unas capturas máximas de 12.500 toneladas, con posibilidad de revisión a lo largo del año sobre la base del estado del stock.

Al mismo tiempo, se han incrementado un 6,9% las posibilidades de pesca para jurel (Noroeste y Golfo de Cádiz) y un 5% para cigala (Golfo de Cádiz). En cuanto al jurel oeste, se limita la reducción a un 23%, cuando la propuesta inicial partía de un 45%.



## 9.-OTRAS INFORMACIONES

### La Consejería de Agricultura abona el pago de más de 389 millones de euros en ayudas directas de la PAC.-

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha iniciado el pago de más 389 millones de euros, correspondientes al saldo de las ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) de la campaña 2016, que empezarán a percibir 222.733 agricultores y ganaderos.

En total, se van a abonar 389,4 millones de euros, de los cuales 258,8 millones corresponden al régimen de pago básico y 130,1 millones al pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (pago verde). Por otro lado, 431.453 euros se destinan a incentivos para jóvenes agricultores. Con esta operación se alcanza el 95% de las ayudas directas correspondientes al pago básico y pago verde y el 100% de las ayudas a los pequeños agricultores.

Por provincias, Sevilla recibe 103,7 millones de euros; Jaén, 95,3 millones; Córdoba, 83,9 millones; Cádiz, 38,7 millones; Granada, 30,8 millones; Málaga, 22,2 millones; Huelva, 10,2 millones; y Almería, 4,6 millones.

Esta cantidad se suma a los 756,5 millones de euros que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural adelantó durante el mes de octubre en concepto de anticipo, con importes de pago del 70% de las ayudas directas, una vez fueron finalizados los controles administrativos.

En total, se han abonado casi 1.146 millones de euros, que beneficiarán a 225.977 agricultores y ganaderos.



### Aprobada la distribución de 104,8 millones de euros entre las Comunidades Autónomas para programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural.-

El Consejo de Ministros aprobó la pasada semana, a propuesta del Ministerio de Agricultura, el reparto de 104.821.622,72 euros entre las Comunidades Autónomas para el desarrollo de programas agrícolas, ganaderos y de desarrollo rural. Con ello se formalizan los criterios de reparto y los compromisos financieros acordados en las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural celebradas los pasados meses de junio y octubre.

Por lo que respecta a Andalucía, le corresponden:

#### Conferencia Sectorial junio 2016

- **8.138.598,50 euros** para la financiación de los Programas de Desarrollo Rural 2014 – 2020. Esta cantidad forma parte de la aportación de la Administración General del Estado para cofinanciar la aportación del FEADER y posibilitar la correcta ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

- **1.874.197,50 euros** para los Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.

- **525.962,22 euros** para el fomento de la apicultura.

#### Conferencia Sectorial octubre 2016

- **3.953.898,50 euros** para la financiación por parte de la Administración General del Estado de los Programas de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2014 – 2020.

- **500.051,58 euros** para la línea de Programas Estatales de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades.

### La Junta amplía en casi 71 millones el presupuesto para ayudas a la transformación y comercialización de productos agrícolas.-

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha ampliado de 37,2 a 108,1 millones de euros el presupuesto de ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas para 2016.

Este incremento, de 70,8 millones de euros, permitirá generar una inversión global estimada de 271 millones de euros para proyectos en el sector de la industria agroalimentaria en Andalucía.

Estos incentivos se dividen en líneas de ayudas dirigidas a Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), a grandes empresas, y a actuaciones específicas en el sector del olivar. Según publicó el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del pasado 14 de diciembre, en el primer caso, el montante se ha ampliado de 17 a 51,2 millones de euros; para las ayudas a grandes empresas, la asignación presupuestaria aumenta de 9,1 a 27,5 millones de euros; y en proyectos específicos en el sector del olivar y la aceituna de mesa, el montante se incrementa de 11,1 a 29,3 millones de euros.

Estas subvenciones, que se conceden en régimen de concurrencia competitiva, están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y las administraciones central y autonómica. La orden de la convocatoria se publicó el pasado 17 de junio, y la ampliación presupuestaria acordada por la Consejería recogida en BOJA permitirá financiar un mayor número de proyectos de inversión.

**Entra en vigor el nuevo etiquetado nutricional de los alimentos.-** El pasado 13 de diciembre de 2016 entró en vigor el Reglamento comunitario 1169/2011, en el que todos los productores de alimentos estarán obligados a informar de las características de estos a través de un correcto etiquetado.

El etiquetado nutricional permite conocer cuáles son los nutrientes y la cantidad diaria recomendada. Igualmente deberá de reflejar la siguiente información obligatoria en el siguiente orden: valor energético y cantidades de grasas, grasa saturada, hidratos de carbono, azúcares, proteínas y sal.

Además de la obligatoria, los productores de alimentos pueden facilitar la composición nutricional de otros nutrientes (grasa monoinsaturada, poliinsaturada, colesterol, fibra, etc.).

Como excepción, el Reglamento 1169/2011 recoge los alimentos que no están obligados a facilitar esta información (productos sin transformar o curados que incluyen un solo ingrediente, el agua, sal, especias, té, vinagres, aditivos alimentarios, bebidas con grado alcohólico volumétrico superior a 1,2 %, los alimentos en envases cuya superficie mayor es inferior a 25 cm<sup>2</sup> (como mermeladas o mantequillas de hostelería), etc.).

**La modernización de invernaderos contará con ayudas por valor de 20 millones de euros.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural publicó el pasado 7 de diciembre en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la convocatoria de ayudas para inversiones destinadas a modernizar las explotaciones agrarias de invernaderos, dotada con 20 millones de euros. Estos incentivos, que se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se resolverán a principios de 2017, con el objetivo de que los agricultores puedan planificar sus inversiones de cara a la próxima campaña.

Estas subvenciones podrán cubrir hasta el 50% de la inversión, pudiéndose incrementar un 20% en el caso de que los solicitantes sean jóvenes agricultores o se trate de inversiones colectivas, entre otros supuestos.

La cantidad máxima de ayuda por explotación será de 120.000 euros, llegando hasta 200.000 si se trata de inversiones para construcción de invernaderos. El presupuesto para esta convocatoria de 2016 incluye una partida de 3 millones de euros para inversiones en la provincia de Cádiz, tal y como contempla la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020.

[Guía para la Cumplimentación de Solicitudes](#)



**La Renta Agraria crece un 5,1% en 2016 con un valor de 25.255 millones de euros.-** El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado la primera estimación de las principales cifras económicas del sector agrario en 2016, de las que se desprende que la Renta Agraria ha experimentado un aumento del 5,1% con respecto al año anterior, al situarse en los 25.255 millones de euros.

También se ha producido un incremento en la Renta Agraria por Unidad de Trabajo Anual (UTA) del 3,4%, hasta alcanzar los 30.350 euros.

Estos resultados se deben al aumento de la Producción de la Rama Agraria con valores de 46.487 millones de euros y al comportamiento estable de los consumos intermedios.

El análisis de la evolución de la renta agraria durante los últimos años muestra un crecimiento del 8,2% a precios corrientes en el periodo 2012 - 2015. En 2016, la Renta Agraria supera en un 13,7% la de 2011, con una media en el periodo 2012 - 2016 de 23.602 millones de euros.

**Se convoca una nueva edición de los Premios Andalucía de Agricultura y Pesca.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ha convocado una nueva edición de los Premios de Agricultura y Pesca dirigidos a reconocer la trayectoria profesional o la actividad desarrollada por ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural. Según publicó el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del pasado 7 de diciembre, aquellos interesados en optar a los galardones de 2016 podrán presentar sus candidaturas durante el plazo de un mes a desde el 8 de diciembre.

Estos premios, de carácter anual, incluyen tres modalidades, en concreto, agricultura, pesca y otra común. En los apartados de agricultura y pesca se concederán los reconocimientos en las categorías de Sostenibilidad, Iniciativa Innovadora y Diversificación Económica, mientras que en el común se entregarán en las categorías de Calidad Certificada, Mejor Trabajo de Difusión de las Producciones Agrarias e Iniciativas Emprendidas por Mujeres.

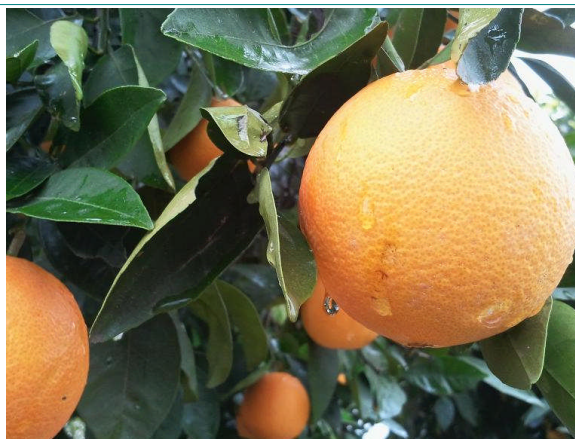
Al certamen pueden optar, en todas sus categorías, aquellas personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el ámbito agrario, pesquero o de desarrollo rural. Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier persona física, organismos o entidades públicas o privadas relacionadas con el sector, o por la misma Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

[Publicación BOJA convocatoria Premios Agricultura y Pesca](#)

## La Eurocámara aprueba mejorar los controles de plagas en las importaciones de cítricos de terceros países.-

El texto aprobado establece, respecto a las plagas "Black Spot" o "Citrus Canker", que los frutos de terceros países que crucen la frontera de la UE deberán ir acompañados de un certificado fitosanitario sobre los tratamientos a los que ha sido sometida la parcela y otros requisitos específicos de trazabilidad necesarios para garantizar que solo entren en la UE cítricos en perfecto estado fitosanitario.

Sobre este respecto, la vicepresidenta de la comisión de Agricultura del Parlamento Europeo, Clara Aguilera, ha mostrado su satisfacción y alegría por el sector tras ser aprobada en el pleno del Parlamento Europeo, por amplia mayoría, su propuesta de resolución para mejorar los controles de las plagas en las importaciones de cítricos.



## El onubense Francisco José Méndez gana el X concurso Tradición e Innovación en la Cocina Andaluza del Ieamed.-

El cocinero onubense Francisco José Méndez Calero, con el plato "Habas con choco en su vaina y perlas de cilantro", ha ganado el X Concurso de Cocina Mediterránea "Tradición e Innovación en la Cocina Andaluza", que organiza el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (Ieamed), dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

El segundo premio ha recaído en la malagueña Almudena Guerrero Mena, de la Escuela de Hostelería de Benahavís, por su plato "Con el corazón en la cuchara", a base de garbanzos predrosillanos, setas de temporada y castañas, entre otros ingredientes.

El delegado territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Javier Salas, hizo entrega de estos premios durante la clausura de los Talleres de Gastronomía Mediterránea.

En esta edición, las legumbres han sido el alimento protagonista del concurso con motivo de la celebración del año internacional de este alimento, proclamado en la Asamblea General de las Naciones Unidas por la FAO. Además de contar con este producto como elemento central de las recetas, los platos que competían en el certamen debían respetar las bases de la Dieta Mediterránea y mostrar un equilibrio entre la tradición y la innovación.

## Un jamón de bellota 100% Ibérico de la DOP Los Pedroches, Premio Alimentos de España al Mejor Jamón 2016.-

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha concedido el Premio Alimentos de España al Mejor Jamón 2016, en sus categorías 'Jamón de Bellota Ibérico' y 'Jamón Serrano u otras Figuras de Calidad Reconocidas'. Unos galardones, que se incluyen este año por primera vez en los Premios Alimentos de España y en cuya convocatoria han participado 43 elaboradores con 18 piezas de jamón de la primera modalidad y 25 de la segunda.

El Ministerio quiere con este reconocimiento promocionar el jamón de calidad y mejorar su imagen y posición en los mercados.

En la modalidad: Jamón de Bellota Ibérico, el premio ha recaído en el Jamón de Bellota 100% Ibérico "Encinares del Sur" de la Denominación de Origen Protegida Los Pedroches, presentado por Dehesas Reunidas, S.L., de Belmez (Córdoba).

## Nueve empresas granadinas obtienen la concesión del uso de la Marca de Calidad Territorial Alpujarra Granada.-

ADR Alpujarra ha promovido un proyecto subvencionado por la Unión Europea y la consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía para implementar la marca en el territorio de su ámbito de actuación, registrando la marca Alpujarra Granada en el registro europeo de patentes y marcas (OAMI), obteniendo nueve empresas el uso de la marca como distintivo diferenciador de calidad.

La Marca de Calidad Territorial Calidad Rural es un proyecto colectivo para mejorar la competitividad de las empresas de la comarca de la Alpujarra en la que la exigencia de calidad es multidimensional: calidad del producto o servicio, calidad de la empresa, calidad medioambiental y calidad social.

En España existen 34 comarcas con la marca Calidad Rural, de ellas 3 en Granada y 8 en otras zonas de Andalucía. Los distintos grupos de desarrollo han participado en proyectos de cooperación para difundir y promover la marca por toda la geografía nacional.

El director general de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Manuel García Benítez, fue el encargado de hacer la entrega de las placas a estas empresas.

## -Cursos, Ferias y Eventos varios -

-- **El Ministerio de Agricultura convoca el Premio "Alimentos de España Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra 2016-2017".**- Tiene como finalidad promocionar y dar a conocer los aceites de oliva virgen de mayor calidad y propiedades organolépticas, en las categorías de Virgen Extra Frutado Verde Amargo, Virgen Extra Frutado Verde Dulce y Virgen Extra Frutado Maduro.

En la convocatoria también se estipula que el aceite que haya obtenido la mejor puntuación en la fase de cata y en la valoración físico-química, contará además con el Premio Especial "Alimentos de España Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra". Sólo se admitirán a concurso los aceites de oliva virgen extra a granel de la campaña 2016-2017. Cada almazara podrá concursar con una muestra de aceite de oliva virgen extra procedente de un lote homogéneo de, al menos, 20.000 kilogramos.

El plazo de presentación de solicitudes es de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de Orden en el Boletín Oficial del Estado. <http://www.boe.es/boe/dias/2016/09/22/pdfs/BOE-B-2016-44023.pdf>

-- **El 14º Symposium Nacional de Sanidad Vegetal se celebrará del 25 al 27 de enero en Sevilla.**- La 14ª edición contará con 16 ponencias magistrales y albergará una zona con 23 stands expositores donde participarán empresas del sector y organismos públicos, entre otros. Además, se celebrarán 9 ponencias comerciales y 4 salas tecnológicas de empresas fabricantes de fitosanitarios.

Durante el primer día del foro, el 25, se analizará una visión global del futuro de la sanidad vegetal, deteniéndose en los agricultores europeos y en la industria de fitosanitarios.

El segundo día, el 26, se dedicará especial atención en la problemática fitosanitaria de diferentes cultivos (*Xylella fastidiosa*, *Mayetiola destructor* (mosquito del trigo), frutos rojos, cultivos hortícolas y almendros).

El tercer y último día, 27 de enero, se analizará el nuevo Reglamento de Sanidad Vegetal, la sanidad vegetal en la exportación de productos agrícolas, el marco normativo en la UE para la aprobación de sustancias activas y habrá una mesa redonda sobre el registro de problemas fitosanitarios en la UE, los nuevos retos.

-- **Primera edición del Concurso sobre Sostenibilidad y Calidad del sector ovino y caprino.**- La organización Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y el Caprino (INTEROVIC) ha convocado la I edición de un concurso con el fin de evidenciar la sostenibilidad del sector ovino y caprino, su efecto integrador en el medio rural y su dimensión socioeconómica. Está dirigido a ganaderos a título individual, agrupaciones, SAT, cooperativas, empresas etc., que desarrollen su actividad principal en la producción de ovino y/o caprino dentro de España.

Se valorarán aquellas iniciativas vinculadas a la producción de carne cuyos proyectos hayan priorizado los valores de sostenibilidad y calidad. En este sentido, la sostenibilidad deberá demostrarse a través del compromiso social y medioambiental, así como con la rentabilidad del proyecto. La calidad, por su parte, tendrá que trasladarse a través de las producciones o servicios comercializados que permiten el desarrollo del proyecto.

Otros factores que se tendrán también en cuenta son el impacto social del proyecto en el territorio en el que se desarrolla la actividad y las innovaciones introducidas en el proceso de producción, transformación y/o comercialización.

El plazo de inscripción finaliza el 28 de febrero debiendo presentarse a la siguiente dirección de web de INTEROVIC: <http://www.interovic.es/i-concurso-sobre-sostenibilidad-y-calidad-de-interovic> una memoria de la trayectoria de la iniciativa, con un máximo tres folios.

-- **La novena edición de Fruit Attraction se celebrará entre el 18 y el 20 de octubre de 2017.**- Así lo ha comunicado el director de la muestra, Raúl Calleja, que ha mantenido un encuentro con representantes de la Consejería de Agricultura, pesca y Desarrollo Rural y de Freshuelva, además de otras asociaciones de sectores productivos andaluces. La próxima edición ocupará desde el pabellón 5 al 10 de Ifema. Además, se apostará por que las empresas productoras andaluzas ocupen un mayor espacio, por lo que se trasladarían a un pabellón que supondría alrededor del doble de superficie.

De la misma forma, además del espacio destinado a Organic Hub (productos ecológicos), la principal feria de frutas y hortalizas del panorama nacional y una de las más destacadas a nivel internacional contará con un nuevo espacio en el que se concentren los productores de frutos secos.

## 10.-DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE-DOUE

### BOJA

236

12/12/2016

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan tareas de control en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en materia de infraestructuras agrarias que se indican, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

237

13/12/2016

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión de 10 de junio, que establece con carácter temporal, nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, para las operaciones de gestión de crisis excepcionales ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Resolución de 29 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de las ayudas previstas en el Reglamento Delegado (UE) 2016/921 de la Comisión, de 10 de junio de 2016, que establece con carácter temporal nuevas medidas excepcionales de ayuda a los productores de determinadas frutas y hortalizas, para las operaciones de gestión de crisis excepcionales ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

240

16/12/2016

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se asignan definitivamente los importes económicos que corresponden a determinadas Entidades Locales para apoyo de acciones del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía de 2016.



## BOE

300

13/12/2016

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Medicamentos Veterinarios

Real Decreto 544/2016, de 25 de noviembre, por el que se regula la venta a distancia al público de medicamentos veterinarios no sujetos a prescripción veterinaria.

301

14/12/2016

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Explotaciones Agrarias

Orden APM/1875/2016, de 5 de diciembre, por la que se fija para el año 2017 la renta de referencia.

304

17/12/2016

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Animales. Identificación y registro

Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Normas de Calidad

Real Decreto 677/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad para las harinas, las sémolas y otros productos de la molienda de los cereales.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Normas de Calidad

Real Decreto 678/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad de la cerveza y de las bebidas de malta.

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES Normas de Calidad

Real Decreto 679/2016, de 16 de diciembre, por el que se establece la norma de calidad de las aceitunas de mesa.

## DOUE

L337

13/12/2016

Decisión de Ejecución (UE) 2016/2241 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2016, por la que se establece la comercialización temporal de semillas de determinadas variedades de la especie Beta vulgaris L. que no cumplen los requisitos de la Directiva 2002/54/CE del Consejo [notificada con el número C(2016) 8106] (Texto pertinente a efectos del EEE )

Decisión de Ejecución (UE) 2016/2242 de la Comisión, de 9 de diciembre de 2016, por la que se establece la comercialización temporal de semillas de la variedad Scrabble de *Hordeum vulgare* L. que no cumplen los requisitos de la Directiva 66/402/CEE del Consejo [notificada con el número C(2016) 8106] (Texto pertinente a efectos del EEE )

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 519/2014 de la Comisión, de 16 de mayo de 2014, que modifica el Reglamento (CE) n.º 401/2006 en lo relativo a los métodos de muestreo de los lotes de gran tamaño, las especias y los complementos alimenticios; las normas de referencia para las toxinas T-2 y HT-2 y para la citrinina, y los métodos analíticos de cribado (DO L 147 de 17.5.2014)

**L339**

**14/12/2016**

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2246 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2016, por el que se fija el coeficiente de asignación aplicable a las cantidades por las que se han presentado solicitudes de certificados de importación entre el 20 de noviembre de 2016 y el 30 de noviembre de 2016 y se determinan las cantidades que se añaden a la cantidad fijada para el subperíodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 en el marco de los contingentes arancelarios abiertos por el Reglamento (CE) n.º 2535/2001 en el sector de la leche y los productos lácteos

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2245 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2016, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

**L340**

**15/12/2016**

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2252 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2016, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Oliva di Gaeta (DOP)]

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2253 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para determinados productos agrícolas y productos agrícolas transformados originarios de Sudáfrica

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/1015 de la Comisión, de 17 de junio de 2016, que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de 1-naftilacetamida, ácido 1-naftilacético, cloridazona, flucifop-P, fuberidazol, mepicuat y tralcoxidim en determinados productos (DO L 172 de 29.6.2016)

**L341**

**15/12/2016**

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 130/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2165]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 131/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2166]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 132/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2167]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 133/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2168]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 134/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2169]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 135/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2170]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 136/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2171]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 137/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2172]

Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 139/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo I (Cuestiones veterinarias y fitosanitarias) del Acuerdo EEE [2016/2174]

**L342**

**16/12/2016**

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2259 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países (Texto pertinente a efectos del EEE )

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2261 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2016, relativo a la autorización del óxido de cobre (I) como aditivo en piensos para todas las especies de animales (Texto pertinente a efectos del EEE )

**L344**

**17/12/2016**

Reglamento (UE) 2016/2285 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, por el que se fijan para los buques pesqueros de la Unión las posibilidades de pesca en 2017 y 2018 de determinadas poblaciones de peces de aguas profundas y se modifica el Reglamento (UE) 2016/72 del Consejo

Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2287 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 431/2008, relativo a la apertura y modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada, y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 593/2013, relativo a la apertura y el modo de gestión de los contingentes arancelarios de carnes de vacuno de calidad superior fresca, refrigerada o congelada, y de carne de búfalo congelada